

# Sesión 25.a Extraord., en jueves 7 de enero de 1943

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

---

## SUMARIO DE LA SESION

1. A nombre del señor Lira Infante, se acuerda oficiar al señor Ministro de Agricultura recomendándole una solicitud en la que se pide la instalación de un secador de granos en Puerto Montt.

2. Se aprueba en particular el proyecto que establece que el Banco Central deberá otorgar créditos a la Caja de Crédito Agrario hasta por cien millones de pesos y autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos hasta por 500 millones, con fines de fomento agrícola.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores

Alvarez, Humberto.  
Azócar, Guillermo.  
Bórquez, Alfonso.  
Bravo, Enrique.

Concha, Luis Ambrosio  
Correa, Ulises.  
Cruchaga, Miguel.  
Cruz-Coke, Eduardo.

Cruzat, Aníbal.  
Errázuriz, Maximiano.  
Estay C., Fidel.  
Grove, Marmaduke.  
Guevara, Guillermo.  
Guzmán, Eleodoro, Enrique.  
Jirón, Gustavo.  
Lafertte, Elías.  
Lira, Alejo.  
Martínez, Carlos A.

Maza, José.  
Opazo L., Pedro.  
Ortega, Rudecindo.  
Ossa C., Manuel.  
Pino del, Humberto.  
Prieto C., Joaquín.  
Terres, Isauro.  
Urrejola, José Fco.  
Videla L., Hernán.  
Walker L., Horacio.

Y los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura.

## ACTA APROBADA

Sesión 23.a extraordinaria, en 5 de enero de 1943

Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Bórquez, Bravo, Concha, Cruchaga, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Hiriart, Lafertte, Lira, Martínez Carlos A., Maza, Moller, Muñoz, Opaso, Orte-

ga, Ossa, Prieto, Torres, Urrejola, Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 20.a, en 30 de diciembre último, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 21.a, en esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

El acta de la sesión 22.a, especial, secreta, en igual fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

### Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual incluye entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en esta legislatura el proyecto sobre designación de una Comisión que estudie y proponga la organización definitiva que convenga dar a cada una de las ramas de la administración del Estado.

Se mandó archivar.

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados.

Con los dos primeros comunica que ha aprobado en los mismos términos que lo hizo el Senado los siguientes proyectos de ley:

Sobre jubilación de don Juan Jerónimo Ortúzar Rojas.

Sobre suplemento del ítem 04-02-04 del Presupuesto de 1942.

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el 3.º comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado en el proyecto de Ley sobre Seguridad Exterior del Estado.

Se mandó archivar.

Con el 4.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre incorporación a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado del personal del Ferrocarril Transandino.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

- Con el 5.º comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre expropiación de las instalaciones y propiedades de "The Drainage Valparaíso (Chile) Company Limited".

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Tres del señor Ministro del Interior, con los cuales contesta los oficios números 1504, 1505, en que se pedía inclusión en la convocatoria de los proyectos sobre autorización a la Caja de Auxilios para conceder préstamos a damnificados de la ciudad de Castro, sobre carnet profesional en el gremio de peluqueros y sobre prórroga de la vigencia de la ley de Previsión de los Abogados.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

### Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable Senador don Fernando Alessandri, sobre la forma en que deben subrogarse los miembros de las Cortes de Apelaciones.

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley iniciado en un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, sobre ampliación de los préstamos que puede conceder el Banco Central a la Caja de Crédito Agrario.

Quedaron para tabla.

### Solicitudes

Una de doña Lucrecia Betancourt Mellado v. de Welldt, en que pide pensión.

Una de doña Aurora F. de Sánchez, en que pide pensión para su esposo don Narciso Sánchez Guzmán.

Una de doña Carmen Rosa Espinoza v. de Monroy, en que pide pensión.

Una de don Nicanor Muñoz Muñoz, en que pide pensión.

Una de doña Dorila Morales Aravena, en que pide pensión.

Una de doña Clorinda y doña Inés Vásquez Fernández, en que pide aumento de pensión.

Una de doña Mercedes Poblete v. de Duarte, en que solicita aumento de pensión.

Pasaron a la Comisión de Solicitudes Particulares.

### Fácil Despacho

El señor Presidente pone en discusión la observación de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, aprobado por el Congreso, por el cual se incorpora al sueldo de los Secretarios de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía de Santiago y de Valparaíso, la asignación especial de que gozan, para los efectos de la jubilación.

Se da lectura al informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, favorable a la observación del Presidente de la República.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la observación.

### Incidentes

El señor Cruchaga rinde un homenaje a la Memoria del eminente hombre público del Brasil don Afranio de Mello Franco, recientemente fallecido.

El señor Torres, en nombre de los Senadores radicales, y el señor Opaso, en nombre de los Senadores liberales, adhieren al homenaje.

El señor Torres contesta el discurso pronunciado en sesión pasada por el honorable señor Ossa, acerca de las observaciones hechas por Su Señoría sobre utilidades excesivas en algunas industrias.

Usan de la palabra en este incidente los señores Azócar, Muñoz y Ossa.

El señor Cruzat formula indicación para que se considere sobre tabla el proyecto de ley iniciado en una Moción del Honorable señor Alessandri, que reglamenta la subrogación de las Cortes de Apelaciones.

El señor Presidente manifiesta que corresponde calificar la urgencia declarada por el Presidente de la República al proyecto de ley por el cual se aumenta en cien millones de pesos la autorización conferida al Banco Central de Chile para otorgar créditos a la Caja de Crédito Agrario.

El señor Azócar pide que se declare la suma urgencia.

Con el asentimiento de la Sala así se acuerda.

El señor Lira pide se dirija oficio al señor Ministro de Tierras, recomendándole que preste favorable acogida al acuerdo adoptado recientemente por la Municipalidad de Osorno, para solicitar del Gobierno que se le entregue el predio fiscal del Salto del Pilmaiquén, y el Restaurant que allí existe, con el objeto de hacer obras de mejoramiento, y terminar con el estado de abandono en que actualmente se encuentra ese sitio, por desidia de su concesionario.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Cruzat se da tácitamente por aprobada.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma a costumbre, el oficio pedido por el señor Lira.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley, de iniciativa del señor Alessandri, que reglamenta la subrogación de las Cortes de Apelaciones.

Se da lectura al informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en que propone algunas enmiendas al proyecto primitivo.

No usa de la palabra ningún señor Senador.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado, con las modificaciones de la Comisión.

El proyecto aprobado es como sigue

#### Proyecto de ley:

“**Artículo único.** Substitúyese el artículo 132 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, por el siguiente:

“Si en una sala de las Cortes de Apelaciones no quedara ningún miembro hábil, se diferirá el conocimiento del negocio a otra de las Salas de que se componga el tribunal y si la inhabilidad o impedimento afectara a la totalidad de sus miembros, pasará el asunto a la Corte de Apelaciones que deba subrogar según las reglas siguientes:

“La Corte de Apelaciones de Iquique se subrogará por la de La Serena;

“Las Cortes de Apelaciones de La Serena y de Valparaíso por la de Santiago;

“La Corte de Santiago por la de Valparaíso;

“Las Cortes de Talca y de Concepción por la de Chillán y ésta por la de Concepción;

“La Corte de Temuco por la de Valdivia y ésta por aquélla.

“En los casos en que no puedan aplicarse las reglas precedentes, conocerá la Corte de Santiago”.

Extiéndase a la presente ley la facultad concedida al Presidente de la República por el artículo 32 de la ley 7,191, de 21 de julio de 1942.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.—

Se suspende la sesión.

#### SEGUNDA HORA

El señor Maza, con el asentimiento de la Sala, y por encargo de los señores Senadores que concurrieron a la reunión con S. E. el Presidente de la República el miércoles último, desvirtúa las versiones inexactas que de dicha reunión han publicado algunos diarios.

Declara el señor Senador que la única versión exacta es la que aparece en el diario “El Mercurio”, en la página 9 de su edición del jueves 31 de diciembre de 1942.

#### Orden del día.

El señor Presidente pone en discusión general el proyecto de ley, de iniciativa del Ejecutivo, por el cual se aumenta en cien millones de pesos la autorización conferida al Banco Central de Chile para otorgar créditos a la Caja de Crédito Agrario.

Usan de la palabra los señores: Errázuriz, Azócar, Prieto, Urrejola, Cruz Coke y Amunátegui.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate y con la palabra el señor Azócar.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o Del siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

Honorable Senado:

En la Honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social del Honorable Senado se encuentra en segundo trámite constitucional el proyecto de ley que reorganiza los Tribunales del Trabajo.

Las disposiciones de este proyecto formaba parte del proyecto general de reorganización de los Servicios del Trabajo que el Ejecutivo envió al Honorable Congreso Nacional en el año 1939. De dicho proyecto se desglosaron estas disposiciones en la Comisión de Trabajo de la Honorable Cámara de Diputados y fueron objeto de un segundo mensaje que el Ejecutivo envió con el número 12, el 13 de junio de 1941, mensaje que es el que pende en la actualidad de la consideración del Honorable Senado.

De lo expuesto se desprende que se trata de un proyecto de ley que lleva más de tres años de tramitación parlamentaria, lo que es en realidad excesivo, especialmente si se tiene en cuenta el carácter de urgencia que tienen sus preceptos para el mejoramiento de la justicia social, pues, contiene reformas orgánicas y procesales tendientes a corregir deficiencias graves que la experiencia de varios años ha evidenciado.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente al Honorable Congreso Nacional la urgencia para el despacho del proyecto de ley que reorganiza los Tribunales del Trabajo.

Santiago, 7 de enero de 1943. — (Firmado).— J. A. Ríos M.— M. Bustos Lagos.

2.o Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 29 de diciembre de 1942.— La

Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 22 del mes en curso, aprobó las siguientes modificaciones al Reglamento Interior de la Corporación:

Artículo 12.

Ha sido reemplazado por el siguiente:

“No se incluirán en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial de la prensa, las expresiones que se viertan en términos anti-parlamentarios, aquellas que hayan sido retiradas por su autor ni las interrupciones a que se refiere el número 3 del artículo 135”.

Artículo 17.

Ha sido reemplazado por el siguiente:

“Queda prohibido que un Diputado entre con armas a la Sala de Sesiones.

El Presidente calificará, según las circunstancias, los objetos que serán considerados en la prohibición del inciso precedente.

Comprobada la infracción, el Diputado que haya incurrido en ella quedará impedido del acceso a la Sala de Sesiones durante un mes. En caso de reincidencia, durante dos meses, y en caso de nueva reincidencia durante seis meses”.

Artículo 136.

Se le ha agregado el siguiente inciso final:

“Si la Sala no presta su acuerdo, el Presidente en caso de reincidencia, aplicará la medida de la letra c) sin requerir el acuerdo de la Cámara”.

Artículo 137.

Ha sido reemplazado por el siguiente:

“Las medidas establecidas en las letras que se indican del artículo anterior, llevarán consigo como penas anexas las siguientes multas:

b) cincuenta pesos;

c) Cien pesos;

d) doscientos pesos, y

e) doscientos pesos.

En ningún caso estas multas podrán exceder durante el mes del cincuenta por ciento del monto de la dieta”.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 29 del Reglamento Interior de esta Corporación.

Dios guarde a V. E. — **P. Castelblanco Agüero.**— **G. Montt Pinto**, Secretario.

### 3.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Defensa Nacional:

Santiago, 6 de enero de 1943.— Por oficio número 1404, de 23 de octubre de 1942, V. E. tuvo a bien solicitar en nombre de varios honorables Senadores que el Ministerio estudie la posibilidad de que los Regimientos acampados de Valdivia al Sur, dediquen parte de su tiempo a la construcción de los caminos de esa zona; sistema puesto en práctica con buenos resultados en la República Argentina; y que en el caso propuesto vendría a solucionar el problema que actualmente significa la imposibilidad de movilizar cereales y otros productos de dicha región, que carecen de vías para hacerlo.

Sobre el particular, cúmpleme manifestar a V. E. que las Unidades Militares pueden cooperar en la construcción de caminos con parte de su personal, a condición de que el Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, proporcione personal técnico, herramientas, vehículos y demás elementos necesarios a esta clase de trabajos y que el Ejército no posee.

Este Ministerio, con fecha 27 de Octubre de 1942 dirigió oficio número 1.320 a Obras Públicas, a fin de conocer el plan de trabajos que elaboraría y obtener, a la vez, un pronunciamiento sobre la cooperación del Ejército en las labores indicadas. Por oficio número 1.043, de 14 de diciembre de 1942, esa Secretaría de Estado contestó lo siguiente:

“La construcción o mejoramiento de ca-

minos por los regimientos, no tiene ventajas respecto a los sistemas adoptados por el Departamento de Caminos de esta Dirección General en conformidad a los Reglamentos vigentes y que consisten en contratos mediante propuestas públicas o por administración, con elementos propios. A juicio de esta Dirección General es sólo aceptable como experimentación para el personal del cuerpo de Ingenieros Militares. En efecto, el costo de la construcción del camino de Til Til a Limache, por la Cuesta de La Dormida, que es el único construido por unidades militares, resultó semejante al que habría tenido por el sistema de contrato. Esto se debe a que los regimientos no cuentan con personal experimentado en obras de caminos y por tanto, tienen bajo rendimiento. Por otra parte, la construcción por intermedio de regimientos implica la destinación de fondos para materiales, herramientas, transportes, gratificación de tropa, etc.

En el oficio del señor Ministro de Defensa Nacional se hace referencia al oficio del Senado, manifestando que en la República Argentina se ha puesto en práctica con buenos resultados la construcción de caminos con los regimientos. Al respecto puedo informar a U. S. que aunque no se tiene en esta oficina conocimiento de algún trabajo de caminos hecho por tropas del ejército en ese país, esta Dirección General puede asegurar que el sistema predominante es el de contratos por propuestas públicas.

En resumen, esta Dirección General, de acuerdo con el Departamento de Caminos, estima que no habría inconveniente para que los Regimientos se ocuparan en la construcción y mejoramiento de caminos, siempre que pudieran realizar los trabajos utilizando sus propios elementos, como ser: herramientas, vehículos de transporte, materiales, etc., que el Departamento de Caminos no podría proporcionarles porque dispone sólo de lo indispensable para los trabajos que debe realizar.

El estudio técnico, tanto del trazado del camino como el proyecto de las obras de arte, estaría a cargo de un ingeniero de

caminos, quien entregaría oportunamente los planos y demás especificaciones a las unidades militares para su ejecución".

Lo que tengo a honra de informar a V. E. en respuesta al oficio 1.404 precitado.

Dios guarde a V. E. — **A. Duhalde V.**

4. c De la siguiente moción de los señores Maza y Alvarez:

Honorable Senado:

Pocos auxilios del Estado son más justificados que aquellos que se prestan a las familias de los hombres de ciencia y estudio, cuyo trabajo desinteresado les resta tiempo para formar un patrimonio que asegure a sus hijos contra las dificultades económicas.

Con ello se estimulan las labores intelectuales de utilidad general pero que rara vez dan frutos materiales útiles a sus cultores.

Don Luis Ladislao Zegers Recasens, notable profesor de física general de la Universidad de Chile que a la especialización científica y constantemente renovada en su ramo, unía una cultura general poco común, era de aquellos maestros que por su consagración absoluta a la enseñanza no pudo dedicarse a conquistar fortuna.

Sirvió en la facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile desde 1874 hasta 1913, desempeñando además, por largos periodos los cargos de profesor de Química en el Instituto Agrícola, de Electricidad Aplicada, en la Escuela de Ingeniería, y de Física Industrial en la Escuela de Arquitectura.

Desempeñó diversas comisiones del Gobierno en Europa y Estados Unidos; escribió varias publicaciones sobre sus especializadas técnicas y entre ellas un extenso texto de Física General utilizado en los estudios universitarios. Su obra "El Paso de Venus por el Sol" le valió en 1882 las Palmas Académicas de Francia y un premio especial de la Exposición de Barcelona.

Cultivó relaciones científicas y de amis-

tad con Edison, Flammarion y el gran físico inglés Lord Kelvin.

Fué Secretario General y Organizador en la Sociedad Nacional de Minería y de los mismos Servicios Meteorológicos y redactor del primer boletín oficial de esta índole en Sudamérica.

Había sucedido en la Universidad a don Ignacio Domeyko y sirvió su cátedra casi 40 años.

Los experimentos realizados en los laboratorios a su cargo en la Universidad de Chile fueron justamente admirados en los círculos universitarios.

En resumen, fué un profesor eminente que hizo honor a la Universidad y al país y cuyos trabajos prácticos contribuyeron eficazmente al prestigio científico de la Universidad.

Parece justo que el Estado contribuya a salvar la situación económica desmedrada en que ha quedado su familia después de su fallecimiento ocurrido en el año 1925 y es en esta virtud en la cual tenemos el honor de proponer al Honorable Senado el siguiente

#### Proyecto de ley:

"**Artículo único.** En atención a los servicios prestados a la enseñanza pública por el profesor don Luis Ladislao Zegers Recasens, concédese a sus hijas Sara y Sofía Zegers Tupper, una pensión mensual de un mil pesos (\$ 1.000) de la cual gozarán por mitades, pero con derecho a acrecer.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".—**José Maza.**—**Humberto Alvarez Suárez.**

#### 5. c de la siguiente nota:

Señor Ministro de Agricultura:

José Schierter K. y Estanislao Téllez A., Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de la Cooperativa Agrícola Puerto Montt Limitada, a S. S. con el mayor respeto decimos:

Se construye en Puerto Montt, en las proximidades de las obras del Puerto, un edificio para instalar un secador de gra-

nos, con una capacidad de cincuenta quintales por hora.

El edificio lo construye la firma Carlos Stange y se encuentra bastante adelantado y esperamos que podrá prestar sus servicios en la próxima cosecha de marzo de 1943.

Los fundamentos y características del edificio se han construido para instalar el secador de cincuenta quintales por hora, que el Supremo Gobierno adquirió de la firma Moravich de Osorno.

Hemos sabido, que el Supremo Gobierno ha ordenado no hace mucho que el secador grande, que estaba destinado para Puerto Montt, sea entregada a la Cooperativa Agrícola de Puerto Varas Limitada.

Consideramos, y esto con el debido respeto, que mayor conveniencia para el interés regional y nacional prestaría el secador grande instalándolo en el edificio ad-hoc, que se construye en Puerto Montt.

La instalación del secador grande se acordó hacerla en Puerto Montt, después de oír los informes técnicos de los funcionarios del Departamento respectivo y de acuerdo con sus informes se ordenó construir el edificio de nuestra referencia.

Sabemos que el señor Ingeniero agrónomo Provincial de Llanquihue como persona conocedora y capacitada para apreciar la producción triguera de la región y especialmente mirando un poco hacia el porvenir, ha sido y es de opinión, que el secador grande debe ser instalado en Puerto Montt.

Como datos elocuentes e ilustrativos, que nos inducen a elevar esta solicitud, podemos consignar:

a) Que en Puerto Montt hay dos molinos: uno de los señores Goecke y Wiesenbor y otro de los señores Brahm Hnos., que muelen anualmente, cincuenta mil quintales el primero y veinte mil el segundo.

Esta circunstancia hace que la producción triguera de la provincia converja hacia Puerto Montt.

b) Que solo la comuna de Fresia, cuya producción triguera aprovechará los beneficios del secador de Puerto Montt, hizo llevar al centro y norte del país en el presente año más de cincuenta mil sacos de trigo de ochenta kilos.

c) La situación geográfica de Puerto Montt y sus magníficas obras portuarias, únicas en la región austral, necesariamente atraen con el transcurso de los años, a este puerto toda la producción agrícola de la provincia, para ser trasladada a los puertos del centro y norte del país.

d) El secador de granos y bodega proyectada actualmente en construcción estimulará, como no puede escapar a la penetración de US., en forma eficiente la producción triguera de esta provincia, que hasta hoy está en sus comienzos.

e) Los beneficios del secador y bodega no solo se extenderán a la provincia de Llanquihue sino también a las provincias de Chiloé y Aysen.

Todas estas consideraciones aconsejan y nos inducen a rogar a US. se sirva reconsiderar la resolución, que priva a Puerto Montt, del secador grande y para cuya instalación se está terminando el edificio en las inmediaciones de las obras del Puerto.

Creemos, al mismo tiempo, que la Cooperativa Agrícola de Puerto Montt, cuyo radio de acción abarata los departamentos de Llanquihue, Puerto Varas, Maullín y Calbuco, es la más capacitada para administrar el secador y bodega en construcción, ya que la finalidad que persigue es fomentar la producción agrícola, muy especialmente la triguera y distribuir en forma más equitativa y justa, todos los beneficios que se obtengan de los Poderes Públicos y de la realización de sus productos en forma colectiva y oportuna.

De acuerdo con sus estatutos los socios deben entregar a la Cooperativa toda su producción y por esta razón, reunirá la mayor parte de la producción triguera de la región y de consiguiente, es la única entidad que puede hacer funcionar con ventaja el secador de granos y distribuir sus beneficios entre los agricultores en forma equitativa y de una manera económica y sin costo para el Estado.

Por estas consideraciones, rogamos a S. S. se sirva reconsiderar la presente solicitud y ordenar:

a) Que debe instalarse en Puerto Montt el secador de granos de cincuenta quintales

por hora; b) Que la administración del granero y secador de granos que se instalará en la ciudad de Puerto Montt sea entregado a la Cooperativa Agrícola Puerto Montt Limitada.

## DEBATE

### PRIMERA HORA

Se abrió la sesión a las 16 horas 25 minutos, con la presencia en la Sala de 15 Señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente) — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 23.a, en 5 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 24.a, en 6 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

### NECESIDAD DE ESTABLECER UN SECADOR DE GRANOS EN PUERTO MONTT. — CUESTION REGLAMENTARIA.

El señor **Durán** (Presidente) — En la hora de Incidentes ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante** — ¿Hay Incidentes?

El señor **Secretario** — Es una sesión extraordinaria.

El señor **Maza** — No, señor Senador. Esta sesión se efectúa en virtud del Reglamento para tratar un asunto con urgencia, exclusivamente.

El señor **Lira Infante** — Mientras se resuelve si hay o no Incidentes, voy a pedir que se dirija oficio al señor Ministro de Agricultura recomendándole una solicitud que hoy he recibido de Puerto Montt, relacionada con la instalación de un secador de granos.

El señor **Maza** — Podría considerarse que esta petición la ha hecho Su Señoría en la Cuenta, porque no hay Incidentes.

El señor **Durán** (Presidente) — ¿Su Señoría

solicita que se inserte este documento en la Cuenta de la presente sesión?

El señor **Lira Infante** — Sí, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente) — Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en la Cuenta de la presente sesión el documento a que se ha referido el Honorable señor Lira Infante.

Acordado.

El señor **Lira Infante** — Y enviar el oficio respectivo.

El señor **Durán** (Presidente) — Se enviará el oficio a nombre de Su Señoría.

Terminados los Incidentes.

El señor **Maza** — Perdóneme, señor Presidente. No hay Incidentes.

No deseo que quede este precedente sentado, porque en virtud del Reglamento se citó a esta sesión especial para tratar, exclusivamente, un asunto con urgencia.

El señor **Secretario** — El artículo 95 del Reglamento dice: "Cuando un asunto fuere declarado de suma urgencia o de discusión inmediata, el Senado quedará citado a sesiones diarias por ministerio del Reglamento, las que se celebrarán a las horas de costumbre desde la fecha en que se diere cuenta del informe de la Comisión". Y según el artículo 48 del Reglamento las sesiones destinadas a ocuparse de un asunto de la tabla, no entran en la categoría de sesiones especiales, sino que son extraordinarias.

El señor **Maza** — El error está, señor Secretario, en que esta tabla no es ordinaria sino especial.

Esta sesión no está destinada a tratar otro asunto de la tabla y prueba de ello es que si la materia de que nos vamos a ocupar quedara despachada, no podría tratarse ningún otro proyecto.

El señor **Secretario** — Es asunto de la Tabla.

El señor **Urrejola** (Don J. Francisco) — La citación es para tratar un asunto determinado.

### AMPLIACION DE CREDITOS DEL BANCO CENTRAL EN FAVOR DE LA CAJA DE CREDITO AGRARIO.

El señor **Durán** (Presidente) — Corres-

ponde al Honorable Senado ocuparse en particular del proyecto que faculta al Banco Central para ampliar sus operaciones con la Caja de Crédito Agrario.

El señor **Secretario**. — Respecto a la discusión particular de este negocio, el Honorable Senador señor Prieto, en la sesión de ayer, formuló indicación para que se tome como base el proyecto del Ejecutivo y no el de la Comisión, como lo ordena el Reglamento.

El señor **Durán** (Presidente). — Corresponde al Honorable Senado pronunciarse sobre el particular.

Ofrezco la palabra.

El señor **Prieto**. — Hice esa indicación para facilitar la discusión de este proyecto; además de las razones que dí ayer, existe una razón de orden práctico.

El Gobierno tiene sumo interés en que se despache pronto el proyecto que envié al Congreso, por la situación de espera en que se mantiene la Caja de Crédito Agrario y porque los agricultores desean créditos para sus cosechas. Si no se despacha en forma rápida, la ley perderá su oportunidad. Pues bien, si discutimos el proyecto enviado por el Ejecutivo, que es sumamente sencillo, creo que podríamos despacharlo rápidamente y que aun más rápidamente lo trataría la Honorable Cámara de Diputados. El proyecto de la Comisión, en cambio, puede dar lugar a más largo debate aquí y a muchos días de discusión en la Honorable Cámara de Diputados.

Así que, además de las razones que dí ayer, doy esta razón de orden práctico, para que lleguemos a la rápida solución de este asunto.

El señor **Del Pino**. — Por mi parte voy a apoyar la indicación del Honorable señor Prieto, porque la estimo conveniente, dada la situación de apremio en que se encuentra la Caja de Crédito Agrario.

Me mueve a apoyar esta indicación el hecho de que en el proyecto de la Comisión hay algunas disposiciones que afectan indirectamente a otras instituciones importantes como la Caja Nacional de Ahorros y, si no me equivoco, la Caja de Crédito Hipotecario.

Creo que la situación que se plantea es

algo delicada y que el Honorable Senado debe tratarla con la debida meditación y estudio.

Y no olvidemos que estas leyes de última hora, llamadas leyes de verano, van muchas veces en desmedro del prestigio del propio Parlamento.

Por eso voy a apoyar la indicación del Honorable señor Prieto en el sentido de que despachemos rápidamente el proyecto del Ejecutivo, dejando el informe de la Comisión para un estudio más concienzudo.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor **Guzmán**. — Me parece que la indicación del Honorable señor Prieto no se hace fuego con el informe de la Comisión y que no hay inconveniente en proceder en la forma reglamentaria, puesto que los artículos que no merezcan la aceptación de los Honorables Senadores, serán rechazados, simplemente.

Pero siempre el informe de la Comisión debe ser la base de la discusión. De manera que solicito solamente que se cumpla el Reglamento.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar la indicación formulada por el Honorable señor Prieto.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la indicación formulada por el Honorable señor Prieto.

—Durante la votación:

El señor **Azócar**. — No, porque estimo que se debe cumplir el Reglamento, que establece que como base de discusión hay que tomar el informe de Comisión.

El señor **Lira Infante**. — “Salvo especial acuerdo de la Sala”.

El señor **Azócar**. — Carece de fundamento la argumentación de Su Señoría en el sentido de que tomando como base de la discusión el informe de Comisión se va a demorar el despacho del proyecto, porque se ha acordado la suma urgencia, lo que significa que deberá ser despachado dentro de un plazo determinado, probablemente hoy o mañana.

El señor **Prieto**. — He he referido especialmente al retraso que puede sufrir en la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Del Pino**. — Voto afirmativamente esta indicación, porque parece que el proyecto de la Comisión involucra el establecimiento de una especie de Banco Agrícola, cosa que nadie repudia, pero que indudablemente merece un estudio más detenido.

El señor **Lafertte**. — Este mismo caso se presentó al discutirse el proyecto de ley sobre empleados particulares: se acordó discutir el proyecto del Ejecutivo. Yo sostuve que debía tomarse como base el informe de Comisión, y ahora opino lo mismo.

Voto que no.

El señor **Estay**. — Señor Presidente, me interesa, para futuras ocasiones, y mientras pueda yo estar desempeñando este cargo, saber si puede votarse esta indicación.

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, Honorable Senador. Así lo dispone expresamente el artículo 77 del Reglamento.

El señor **Estay**. — Este detalle me sorprende descuidado y lo declaro con toda honradez. Por eso, deseaba conocer claramente la situación reglamentaria.

Voto que no.

El señor **Guzmán**. — Votaré que no, señor Presidente, porque si aprobásemos la indicación del Honorable señor Prieto, nos veríamos precisados a proponer, como indicaciones, todos los artículos que no contiene el proyecto del Ejecutivo y que están en el proyecto elaborado por la Comisión; de manera que llegaríamos a la misma situación.

Por eso voto que no.

El señor **Secretario**. — **Resultado de la votación: 13 votos por la negativa, 5 por la afirmativa.**

El señor **Durán** (Presidente). — Desechada la indicación.

En discusión particular el proyecto contenido en el informe de la Comisión.

El señor **Secretario**. — **Artículo 1.º** Sin perjuicio de la autorización conferida al Banco Central de Chile, en virtud de la ley número 5.185, modificada por la ley número 6.824, para otorgar a la Caja de Crédito Agrario créditos directos o indirectos en

forma de préstamos, descuentos y redescuentos hasta por la suma de \$ 250.000.000, dicho Banco otorgará a la referida institución préstamos por la cantidad de 100 millones de pesos.

La Caja de Crédito Agrario podrá hacer uso permanente de esta autorización contratando préstamos directos en pagarés, suscritos a la orden del Banco Central de Chile, al plazo de un año y sin garantía especial".

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Walker**. — Por medio de este artículo, señor Presidente, se trata de complementar la autorización que ya había conferido la ley número 6.824 para otorgar préstamos a la Caja de Crédito Agrario. Ahora bien, la ley 6.824 estableció que ésta era una facultad del Banco Central, y eso era lo propio, porque el Banco Central tiene un Directorio que lo administra, y, entonces, puede una ley "autorizar" al Banco Central para que conceda estos préstamos. En cambio, esta disposición complementaria tiene un carácter compulsivo, pues dice: "otorgará". Yo creo, señor Presidente, que hay conveniencia en conservar la redacción de la ley que se trata de adionar o sea, en que en vez de decir "otorgará" préstamos, se diga "podrá otorgar préstamos". Así se mantiene mejor la armonía con la ley que se trata de complementar y, además, eso se concilia mejor con la buena doctrina de que debe tener algún poder discrecional el Directorio del Banco Central de Chile para resolver la oportunidad en que conceda o no estos préstamos. De otro modo se substituiría la ley a las facultades que el Directorio del Banco Central tiene para administrar la institución.

En consecuencia, señor Presidente, se trataría solamente de mantener los mismos términos de las leyes anteriores.

Hago indicación en ese sentido.

El señor **Azócar**. — Esto se estudió en la Comisión y ha sido discutido en el Senado cada vez que se ha presentado la ocasión. La Comisión estimó que tratándose de créditos agrícolas, había necesidad de establecer la obligación, porque en determinadas oportunidades el Consejo del Banco Cen-

tral se ha negado a hacer estas operaciones; y, como es imperiosa la necesidad de que esta disposición tenga resultados, se acordó en la Comisión — y estando en ello de acuerdo el señor Ministro de Agricultura — establecer la disposición en forma obligatoria.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Parece, señor Presidente, que en el proyecto del Ejecutivo se ha querido salvar esa misma situación, cuando dice: “Sin perjuicio de la autorización conferida al Banco Central, etc...” y al referirse a los cien millones de pesos establece “otorgará a la referida institución préstamos por cien millones de pesos”. Es decir, el proyecto del Ejecutivo mantiene el carácter de facultativo respecto a lo establecido, ya que la disposición pertinente dice que, “Sin perjuicio de la autorización conferida al Banco Central de Chile en virtud de la ley tal para otorgar a la Caja de Crédito Agrario créditos directos o indirectos en forma de préstamos, descuentos y redescuentos hasta por la suma de 250 millones de pesos, dicho Banco otorgará a la referida institución préstamos por la cantidad de 100.000.000 de pesos al interés anual del uno por ciento”.

Me parece que el Ejecutivo ha querido mantener la autorización a que se refería el Honorable señor Walker, respecto a préstamos hasta por 250.000.000 de pesos, pero que, respecto a estos 100.000.000 de pesos, el Ejecutivo ha querido decir, en forma clara, que el Banco Central “otorgará” esos préstamos, hasta por 100.000.000 de pesos.

Por lo tanto, preferiría la redacción del proyecto del Ejecutivo, que considero es la fórmula intermedia.

El señor **Estay**.— Señor Presidente, por la forma en que se ha venido discutiendo este proyecto — y esto lo digo sin hacer cargos a nadie — no hemos tenido la oportunidad de hacer ver nuestros puntos de vista en la discusión general del proyecto, ya que algunos Honorables Senadores han hablado tres y cuatro veces sobre la materia, y estimo que, en proyectos de esta naturaleza, existe no solamente el deseo de parte de algunos sectores del Honorable Se-

nado, sino la necesidad de que de a conocer sus puntos de vista cada una de las colectividades representadas en esta alta Corporación, sin que por ello haya necesidad de atraer la atención o relacionar un determinado problema con las finalidades perseguidas por partido político alguno.

Es el hecho que este artículo 1.º, y todo el proyecto tendrán el voto de la representación democrática, porque es una necesidad que una institución de crédito que tiene relación con la producción, con los artículos de primera necesidad para el pueblo, cuente con los medios indispensables para cumplir su misión; porque esta institución, en estos momentos, necesita de estos dineros más que en ninguna otra ocasión; y porque la época en que vivimos da también la oportunidad para que todos los sectores del país le manifiesten su buena voluntad. Pero es también cierto, y esto debemos dejarlo bien establecido, que este artículo es atentatorio contra la finalidad que se tuvo en vista al crear el Banco Central. El Banco Central es un banco regulador. No es un organismo destinado a hacer emisiones cada vez que una institución fiscal o semifiscal esté en apuros; o que un determinado sector de la opinión pública, por situaciones diversas, de los poderes públicos, que se le brinde esta granjería.

Votaré favorablemente esta ley, como he votado todos los proyectos del Ejecutivo. Pero tengo la obligación de hacer presente al Gobierno en esta ocasión, que ya hace falta un plan combinado de todas nuestras actividades frente a las necesidades del futuro que nos crea el conflicto bélico mundial. No es posible que sigamos en esta política de parches. No es posible que sigamos con esta pequeña política de apuros y salvación de los apuros momentáneos.

Me interesa grandemente decir estas palabras ahora que están presentes en la Sala los señores Ministros de Hacienda y de Agricultura, los dos más altos responsables del fomento de nuestra producción agrícola y de la hacienda pública, y mantenedores de la vida social. Porque lo primero que se requiere para el mantenimiento de la vida social equilibrada y cierta, para darle de

comer al mayor número de ciudadanos en la mejor forma posible, es, señor Presidente, producir. Necesitamos producir más. Pero — como decía el Honorable señor Azócar en una sesión pasada — esta producción no se puede obtener sin tener los recursos necesarios para este fin. Necesitamos tener un plan que regule nuestras actividades y que cada uno de nosotros tenemos la obligación de salvaguardar.

Yo quiero dejar establecido esto, porque no siempre se mira nuestra situación de orden doctrinario con la tolerancia y con la justicia necesarias y a veces ciertos sectores de la opinión pública nos atribuyen el propósito de perturbar la buena marcha de los proyectos, por intransigencia, en asuntos que son necesarios a la colectividad. Nuestro afán es prestarle nuestro modesto concurso a todas las cosas de interés público, como es ésta, por ejemplo; pero al mismo tiempo deseamos dejar establecido que este proyecto atenta contra las buenas prácticas.

Yo voy a votar este artículo, comprendiendo que ni es la solución del problema de nuestra agricultura, ni siquiera el complemento de lo que debe ser el plan de las actividades productoras de la nación.

Aprovecho la presencia del señor Ministro de Hacienda, a quien considero hombre de gran valía, de gran capacidad, como igualmente a su colega de Agricultura, para que estos Secretarios de Estado, mirando a la relatividad en que pueden desenvolverse nuestra actividad y nuestra capacidad, estudien y nos traigan a la brevedad posible un proyecto de conjunto para coordinar y organizar las actividades productoras de la nación.

En este proyecto echo de menos una cosa para mí muy importante. En los últimos tiempos, el Gobierno ha gastado ingentes sumas en ayuda de los pequeños agricultores: se ha creado la Caja de Colonización, se ha destinado cantidades crecidas a la parcelación, se ha parcelado una cantidad de fundos importantes; pero la mayoría de estos fundos subdivididos no dan el rendimiento que antes tenían en manos de un solo dueño. Esto sucede porque no hay la organización necesaria para que estos conjuntos de actividades rindan un resultado

más positivo en cuanto a producción y para que den los beneficios que los ciudadanos esperan de ellos.

Yo desearía que fuera ésta la última ocasión en que se nos traigan estos proyectos para arrancarnos cien o doscientos millones de pesos con el objeto de darlos así, en forma de oportunidad, oportunidad que se presenta cada vez que hay un apuro; y ojalá que podamos ver a la brevedad posible un conjunto de actividades organizadas y relacionadas entre sí: la Caja de Colonización, la de Crédito Agrario, el Baneo Central, conjuntamente con el Estado, dando todo el aporte posible a las actividades productoras, especialmente a aquellas en que priman los fines sociales para que fueron especialmente creadas, como la Caja de Colonización.

Conozco algunos fundos que han sido colonizados y voy a nombrar uno de ellos, en el que dos de mis hijos desarrollan actividades; el fundo "El Tambo". Ese fundo ha sido dividido en parcelas de tres o cuatro cuadras. Para la zona de Colchagua esta extensión de terreno es de escasísimo rendimiento. Una propiedad de tres o cuatro cuadras en la provincia de Colchagua, aunque esté en manos de un hombre inteligente y activo, enteramente dedicado a sus labores, no puede dar el rendimiento necesario ni el desarrollo que se ha tenido en vista, aunque haya buenos caminos para llevar los productos a los centros de consumo, aunque haya organizaciones de cooperativa para el acarreo de las cosechas y para la selección de las semillas.

Y en esas condiciones se condena a jóvenes que han tenido la audacia de ir a trabajar la tierra, aun cuando están capacitados para ocupar cargos públicos de mayor importancia y expectativas que las labores que desarrollan allá en faenas duras y pesadas, lejos de las ciudades, donde están todas las recreaciones que el espíritu juvenil desea.

Por no haber tenido oportunidad de hablar en la discusión general del proyecto, me permito, en este instante, llamar la atención a los señores Ministros del ramo, a quienes considero profundamente patriotas y capacitados, lo digo sin halago, porque no soy de los que halagan a los hom-

bres de gobierno; sino que me gusta decir las cosas como las siento, me permito llamar la atención a que el Gobierno está gastando dineros que no aprovecha nadie; y, al mismo tiempo, destruyendo la capacidad de producción del país en muchas actividades, por no dar una organización eficiente a todo este conjunto de actividades que distrae muchos fondos que en estos momentos necesitamos conservar con rigidez para que nuestra economía no se perturbe.

Ojalá que ésta sea la última ocasión en que tengamos que decir algunas palabras que pudieran hacer creer a alguien que las expresamos por el solo prurito de hacer oposición al Gobierno.

Debemos recordar que este Gobierno se instauró con los mejores propósitos y principios de honestidad y capacidad, que nosotros le reconocemos; pero también debemos reconocer que hasta ahora no ha dado pruebas de una organización eficiente en cuanto a estos servicios se refiere.

Daremos nuestro voto afirmativo a este proyecto, porque creemos que es necesario; pero desearíamos que el señor **Ministro de Agricultura** nos expresara si acepta el proyecto de la Comisión o el proyecto de S. E. el Presidente de la República, que también lleva la firma del señor **Ministro del ramo**, porque, después de oírlo en su brillante disertación, no llegué a comprender si había planteado en forma definida la aceptación de lo que proponía la Comisión respectiva del Honorable Senado.

Soy de opinión de que en estos momentos el Gobierno debe defender los dineros "chaucha a chaucha" y decirnos, cada vez que se presente la ocasión, cuál es su punto de vista. De manera que si el señor **Ministro de Agricultura** estima conveniente el proyecto de la Comisión, deberíamos oír su palabra autorizada.

El señor **Azócar**.— Lo que se está discutiendo es el artículo 1.º del proyecto, el cual no ha sido modificado por la Comisión. Además, S. E. el Presidente de la República y el señor **Ministro de Agricultura** son los que han pedido que este redescuento sea una obligación para el Banco Central. Así lo dispone el Mensaje del Eje-

cutivo y pido al señor **Secretario** que lo lea en su parte pertinente para que se vea que estoy afirmando una cosa efectiva.

El señor **Torres**.— Nadie lo pone en duda.

El señor **Estay**.— En eso estoy de acuerdo y no se me ha escapado que es el artículo 1.º el que estamos discutiendo, pero como Su Señoría no nos dejó decir una palabra en la discusión general, yo he aprovechado esta oportunidad que tengo para expresar mis ideas al respecto.

El señor **Durán** (Presidente).— Está en discusión el artículo primero del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**.— Voy a votar favorablemente la indicación enviada a la Mesa por el Honorable señor **Walker**, para sustituir la forma verbal imperativa por la frase facultativa, porque considero que es de buena doctrina financiera no obligar al Banco Central a hacer estas operaciones, sino respetar la libertad de acción que por su Estatuto Orgánico le corresponde. De otro modo, el Banco Central nunca podrá ser responsable de la situación monetaria que está a su cargo.

De acuerdo con esta misma indicación del Honorable señor **Walker**, me habría atrevido a proponer una redacción diferente a la que trae el artículo, diciendo, simplemente, que se eleva en 100 millones de pesos la autorización concedida por la ley al Banco Central para hacer estos préstamos a la Caja de Crédito Agrario. Creo que con esta fórmula se habría evitado toda otra discusión y se habría mantenido la misma forma facultativa, sin modificar, sustancialmente, la organización del Banco Central, obligándole a hacer operaciones que, posiblemente, no sean convenientes.

El señor **Moller** (Ministro de Agricultura).— Respecto al artículo primero, se ha cambiado la redacción porque en estos momentos la forma en que opera la Caja de Crédito Agrario con el Banco Central es muy difícil y engorrosa. Hoy día la Caja tiene que juntar los documentos firmados por los agricultores que han solicitado préstamos y, una vez que tiene un determinado número de ellos, pide al Banco Central el total del dinero solicitado por los agricultores.

Con la redacción que se da al artículo se quiere autorizar a la Caja de Crédito Agrario para que pueda ella misma contratar con el Banco Central los créditos necesarios en documentos firmados por dicho Instituto y con su garantía, para prestar a su vez a los agricultores.

El señor **Lira Infante**.— Ese es sólo un aspecto de la cuestión, señor Ministro.

El señor **Moller** (Ministro de Agricultura).— Respecto de la forma imperativa, que se critica, se ha buscado esta forma porque el Consejo del Banco Central a veces acuerda estos redescuentos y a veces no, y lo que se quiere es hacerlos obligatorios. Así, por ejemplo, por una ley se le faculta para otorgar préstamos al 1 por ciento a las cooperativas de pequeños agricultores —creo que el monto total de estos préstamos es hasta 50 millones de pesos— pero esta finalidad de ayuda al pequeño agricultor no se ha efectuado, porque el Consejo del Banco Central no ha estimado conveniente hacer estos préstamos.

De modo que como es indispensable disponer de dinero para la Caja de Crédito Agrario, se desea no que quede facultado el Banco Central para acordar o negar estos préstamos, sino que quede obligado a otorgarlos.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Prieto**.— Estimo que esta obligatoriedad para el Banco Central de hacer emisiones de papel moneda es sumamente grave y creo que esta es la primera ley en que se presenta este caso.

Si quitamos al Consejo del Banco Central la facultad de intervenir en la emisión de billetes; si le quitamos totalmente el control de las emisiones a una institución que se ha fundado para tener el control de la emisión monetaria del país, es preferible eliminarlo por entero e ir lisa y llanamente a las máquinas cuando se quiera emitir billetes, digamos, a la Sección Especies Valoradas, para que fabrique los billetes suficientes y los entregue a tal o cual Caja, a fin de que ella haga uso de ellos y los ponga en circulación.

Por eso, cada vez que se ha pretendido en la Honorable Cámara de Diputados, según mis recuerdos, y también en este Ho-

norable Senado, dictar una ley haciendo obligatoria la emisión, siempre ha habido voces que afortunadamente han logrado ser oídas, que se han levantado para evitar que se llegue a ese extremo, porque si llegáramos a él, si abriéramos esa puerta, pasarían muchas emisiones y se anularía totalmente el control del circulante monetario.

Para eso, como digo, se creó el Banco Central y si comenzamos a barrenar los principios que se tuvieron en vista para crearlo, sería mejor suprimirlo de una vez por todas. Por eso apoyo esta indicación y la votaré favorablemente.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Creo que es interesante para el Honorable Senado conocer la opinión del Ministro que habla, en relación con este primer punto del proyecto en discusión.

He oído a algunos Honorables Senadores alarmarse por este comienzo, como dicen, de barrenamiento de la ley del Banco Central. Creo que esta alarma llega un poco tarde, porque si hay una ley a la que se ha necesitado abrirle permanentemente orificios, como a una caldera que va a explotar, para que no explote, es la ley del Banco Central de Chile. No debe haber menos de cincuenta leyes especiales, que han limitado las facultades u obligaciones del propio Banco. Y esto tiene su explicación...

El señor **Prieto**.— Quisiera que nos explicara un poco más este punto el señor Ministro, porque me parece que es una serie de decretos leyes la que ha atentado contra las facultades del Banco Central.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Hay decretos leyes y también leyes.

No hace mucho tiempo el Senado despatchó una ley de crédito — y la iniciativa no partió de los bancos de Izquierda — por la suma de cien millones de pesos, destinada a estimular las operaciones de la Minería.

El señor **Lira Infante**.— Pero ha sido de carácter facultativo.

El señor **Prieto**.— Esa ley faculta solamente al Banco Central.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Ha-

cienda).— Me voy a referir a eso, Honorable Senador.

El señor **Prieto**. — Nosotros nos hemos referido a este punto, precisamente.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Decía que la alarma llega un poco tardía.

Si hay una ley que requiere modificaciones substanciales, es precisamente la ley orgánica del Banco Central. Esta no es una opinión aislada del Ministro que habla, sino del propio Consejo de dicha institución.

Y ¿por qué? Porque no puede regularse el circulante de un país con las limitaciones que tiene la antigua ley orgánica del Banco Central. Esta ley nació bajo circunstancias muy diversas a aquellas en que se desarrolla actualmente la economía del país.

No pueden limitarse las emisiones con respaldo de producción en la forma establecida por la ley orgánica del Banco Central.

Por eso, leyes sucesivas han debido ir burrenando esta ley orgánica, para llegar a constituir de ella un instrumento mucho más importante que el primitivo.

Por mi parte, no doy gran importancia a esta obligación de emitir, siempre que la emisión tienda a fomentar la producción.

Desde luego, el inciso 2.º de este artículo haría obligatoria la operación, aun cuando el inciso le diera carácter facultativo. Es tal vez mucho más serio el inciso 2.º que el punto que se discute del inciso 1.º, porque aquel impide la discriminación que pueda hacer el Consejo del Banco Central sobre la calidad de una operación aislada; ya que es la propia Caja de Crédito Agrario la que aparece, por la dificultad de las operaciones, emitiendo un pagaré en su contra y a la orden del Banco Central.

Por eso estimo que es mucho más importante la discusión del inciso 2.º, en el sentido de establecer si es o no conveniente dar estos pagarés sin una garantía especial, como dice el proyecto, o a lo menos con una garantía global por las operaciones que tenga la Caja de Crédito Agrario.

En resumen, respecto a esta facultad u obligación que este proyecto de ley establece para el Banco Central, no le doy la importancia trascendental que algunos se-

ñores Senadores han señalado. Le doy más importancia, repito, al aspecto contemplado en el inciso segundo.

Y ya que estoy con la palabra, honorable Presidente, quiero referirme brevemente — y pido que me excuse la Sala por no tratarse ya muy especialmente de este artículo — a lo dicho por el Honorable señor Estay.

No me corresponde hacer una defensa de la organización, de los manejos y del trabajo del Gobierno. Sabe el Honorable Senado que hace muy pocos meses he vuelto a la Cartera de Hacienda. Pongo en ella todo mi esfuerzo, el máximo de dedicación y todo lo que puedo hacer para mejorar lo que se me ha encomendado. Pero creo que no se es justo al expresar que en el Gobierno existe una desorganización absoluta, que no hay planes, que no se divisa nada orgánico en marcha. Y digo que se es injusto al afirmarlo, porque la situación por que atraviesa el país, y no sólo el nuestro, sino el mundo entero, es de un momento en que no se hace lo que se quiere hacer sino lo que se puede hacer. Esta es la verdad de las cosas. Planificación tenemos en este país para todos los problemas. Yo le respondo al Honorable Senado que desde hace 50 años, Comisiones y Comisiones, personas y funcionarios, vienen estudiando todos los problemas nacionales. No hay uno solo en que no podamos juntar 5 o 6 informes, por desgracia casi siempre contradictorios. Es necesario sacar del estudio meditado de todo esto, algo que permita planificar una marcha definida, completa, de Gobierno. Pero pedirselo en estos momentos al Gobierno, es exigirle algo imposible de realizar.

Sabemos de las dificultades con que tropieza uno solo de estos organismos, al cual puedo referirme porque lo conozco íntimamente: la Corporación de Fomento. Se la ha criticado porque no tiene un plan general.

¿Qué hace la Corporación de Fomento? Junto con iniciar sus trabajos, vió que realizar esa planificación general le iba a demandar, en los estudios estadísticos y en los informes realizados, varios años de trabajo, porque cada problema no puede considerarse aislado, sino que todo forma un con-

junto de situaciones que hay que contemplar. En vista de eso, la Corporación inició lo que llamó los planes de acción inmediata, coordinándolos con las exigencias también más inmediatas del país. Pero, a muy poco camino, se desencadenó la guerra europea y a fines del año 1939 el país se encuentra con el cincuenta por ciento de su comercio externo absolutamente desbasado. El comercio con Europa, que llega a representar, en el año 1938, el sesenta por ciento del comercio chileno, se encuentra detenido, brusca y absolutamente, a fines del año 1939. Con nuestro poder de acomodación, el país quedó operando con otros mercados. Llegó 1940 y comenzaron las restricciones derivadas del ingreso no directo pero sí indirecto de los Estados Unidos al conflicto. Recién terminábamos de acomodarnos a la nueva situación, cuando el ingreso brusco de los Estados Unidos a la guerra a fines de 1941 nos obligó a modificar todos nuestros planes. Ya no se pudo traer maquinarias para plantas hidroeléctricas y se tuvo que detener la importación de maquinarias agrícolas, porque no contábamos con el petróleo ni con la parafina indispensables.

¿Cómo puede pedirse a un Gobierno, en estas circunstancias — e insisto en que no estoy defendiendo la actuación del Gobierno, sino haciéndole justicia a un momento de la historia de Chile — que tenga planes absolutos, permanentes, precisos?

Creo que ello es injusto, y, al respecto, voy a recordar un feliz símil que le oí ayer a un Honorable Senador, muy respetado, muy inteligente, y que siempre expone las cosas con mucha franqueza, el Honorable señor Cruz-Coke.

En una conversación que tuve ocasión de sostener con él, ayer a la hora de almuerzo, hablando sobre planificaciones precisamente, me dijo: estimo que no hay nada más absurdo que pedirle a un Gobierno planes completos en estos momentos. Es lo mismo—agregó—que exigirle a la semilla de un árbol, recién sembrado, que pudiera escoger la forma cómo va a nacer a la naturaleza y al ambiente, cuando no sabe con qué obstáculos van a encontrarse sus raíces, ni qué vendavales van a azotarlo en su crecimiento; en realidad no podrá haber nada armónico ni completo, sino como una deri-

vación de la naturaleza para hacer algo lo más perfecto posible.

En cuanto a planificación, ésta es la situación que se plantea en estos momentos al país.

Volviendo al proyecto, insisto en que su importancia no es trascendental en lo que se refiere a la obligación. Y aun más: estoy cierto de que para el Consejo del Banco Central, tratándose de una ayuda a la agricultura, que es indispensable en estos momentos, lo que sea facultativo va a ser obligatorio.

El señor Walker.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor Durán (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor Walker.— Yo debo confesar, señor Presidente, que cuando el señor Ministro de Hacienda empezó sus observaciones, creí que la autoridad que iba a defender con más celo la institución del Banco Central, sería el propio señor Ministro.

Nos ha dicho el señor Ministro de Hacienda que el Banco Central requiere modificaciones en su organización. Si es así, llamo tiene el camino el Gobierno para mandar un proyecto de ley que modifique la ley del Banco Central en lo que convenga modificarla. Pero una cosa es modificar la ley del Banco Central y otra cosa es atentar contra los fines fundamentales de esa institución, de guardián de nuestra moneda, pues con este objetivo fué creada por la legislación dictada a base de los estudios de la Misión Kemmerer.

El Banco Central tiene por misión el control de nuestro circulante y toca a su directorio determinar cuándo y cómo podrá hacer estas emisiones, porque de otra manera quiere decir que ese directorio está de más y que en vez de administrar la institución ese directorio, la deberíamos administrar los parlamentarios desde estos bancos.

Por lo tanto, el señor Ministro de Hacienda contribuye con su palabra a barrenar la finalidad fundamental para la cual fué creado el Banco Central; contribuye a barrenar las funciones más indispensables de su directorio.

Ha terminado el señor Ministro de Hacienda diciéndonos que considera que sea

facultativa u obligatoria esta emisión, para el Banco Central será un deber imperativo.

Si es así, ¿qué inconveniente hay en darle carácter facultativo? ¿Por qué rompemos las buenas doctrinas? ¿Por qué nosotros vamos a barrenar las facultades de su directorio?

Si hay buena voluntad en el Consejo del Banco Central, como no dudo que la habrá, para acordar los préstamos que autoriza la presente ley, no tiene objeto darle carácter obligatorio. Pero, a mi juicio, señor Presidente, se salva un principio, y un principio básico de la organización del Banco Central, manteniendo en su directorio la facultad reguladora de las emisiones, porque de otra manera le quitamos la herramienta necesaria para ser un guardián de nuestra moneda.

Por eso, lamento profundamente que sea de los bancos de Gobierno de donde partan opiniones que van en contra de la institución misma, creada por consejo de la Misión Kemmerer.

En cuanto a una planificación general de todas las actividades económicas del país, debo hacer constar que no han partido de estos bancos las críticas a que se ha referido el señor Senador. Nosotros no hemos exigido una planificación general; han sido otros sectores del Senado los que nos han hablado día a día de planes y planificaciones. Las críticas que se han hecho a la Corporación de Fomento se refieren a que dicha institución no ha circunscrito su acción a ciertos rubros de verdadera importancia para la economía nacional, no se ha dedicado a fomentar industrias madres, como serían las relacionadas con la energía eléctrica, la minería y la agricultura, industrias que son necesarias para el desenvolvimiento del país; se la ha criticado por desparramar el dinero de que dispone en una serie de pequeñas cosas que no conducen a la prosperidad del país. Hay préstamos como el de 15 mil pesos otorgado por la Corporación de Fomento a un señor para construir un gallinero. Esto es impropio de una institución de la envergadura de la Corporación de Fomento.

Entretanto, las industrias básicas del país no han podido ser atendidas debido a este desparramo de los dineros de que dispone la Corporación de Fomento.

Estas son las críticas que, con fundamento, se han hecho en la prensa y en otros sitios a esa institución.

Como en esta materia, igual que en muchas otras, nosotros no tenemos sino la facultad de salvar nuestras opiniones, yo salvaré en este caso la mía, pues deseo velar por la mantención de los buenos principios en la Administración Pública y por propender a que sus instituciones desempeñen las funciones para las cuales han sido creadas.

El señor **Estay**.— Aunque me aparte un poco de la materia a que se refiere el artículo 1.º en discusión, me veo en la obligación de contestar algunas de las observaciones del señor Ministro de Hacienda.

He vuelto a tener mala suerte; vuelvo a aparecer criticando al Gobierno. No se puede decir nada en esta Sala, que no se tome como una crítica al Gobierno.

No tengo la capacidad suficiente para apreciar el conjunto de los problemas nacionales ni la planificación de todos ellos. Considero, como el señor Ministro de Hacienda, que sería absurdo pretender planificar de inmediato nuestras actividades nacionales en todos los órdenes de la producción. Me he referido exclusivamente a este proyecto; he citado el caso de la parcelación de algunos fundos, que representan una cantidad de millones de pesos y, más que esa cantidad de millones de pesos, representan el esfuerzo de un grupo de individuos jóvenes que buscan en el campo la manera de ganarse la vida, que han formado sus hogares fuera de las grandes ciudades y que tienen la iniciativa de descentralizar sus actividades para crearse una situación personal.

El defecto que yo encontraba a este proyecto, como a todos los que se relacionan con las actividades nacionales, es que viene en forma de un remedio transitorio para un determinado mal.

Yo decía al señor Ministro de Agricultura y al señor Ministro de Hacienda, abusando de la benevolencia de los señores Ministros, que lo que echo de menos es la planificación necesaria; no es una planificación a uno o dos años plazos; no es la planificación de los servicios públicos de todo el país; es la necesidad de coordinar todas las actividades productoras que se re-

lacionan con la agricultura, y muchas de ellas deben ser tomadas en cuenta conforme a las necesidades actuales. Hoy no pueden venir del extranjero las maquinarias que todavía no fabrica nuestra industria nacional; no pueden venir muchos elementos que nos son necesarios; carecemos del petróleo indispensable para mover los tractores. Nosotros debemos amoldar nuestra industria agrícola a las circunstancias de los tiempos de guerra.

Echo de menos en este proyecto la consideración de los intereses de los pequeños agricultores, de las cantidades que deben proporcionárseles a estos agricultores, que constituyen un número crecido y respetable de ciudadanos chilenos. Probablemente se van a distribuir \$ 100.000.— en beneficio de algunos pequeños agricultores, pero sin un plan metódico que tome en consideración una acción conjunta en relación con estas actividades. Y para ello, no necesitamos consultar lo que va a pasar en la batalla de Stalingrado, si mañana caerá una nacionalidad para ser reemplazada por otra, si llegarán o no algunos artículos al país o si se romperá relaciones diplomáticas con algunas naciones o no. Lo que debe consultarse son las necesidades de estos cinco millones de habitantes de este país, que tienen que desenvolver sus actividades en relación con la tierra, que debe permanecer imperturbable, cualquiera que sea la situación del mundo.

Le ruego al señor Ministro de Agricultura que tome estas observaciones mías en la misma forma respetuosa en que las manifesté. No tengo la osadía de criticar al Gobierno, sino que pretendo velar por los derechos que tengo la obligación de defender en este Honorable Senado. Esto que repito ahora, lo he dicho durante todo el tiempo que he sido representante del Partido Democrático en este Parlamento.

Echo de menos aquí —y el señor Ministro de Agricultura me dará la razón— cuál será la autorización que se otorgará a la Caja de Crédito Agrario frente al caso de estos pequeños agricultores, con un capital no superior a doscientos o trescientos mil pesos; si en estos casos no se tomará en cuenta la capacidad personal de los individuos y las dificultades con que tienen que

luchar; si en aquella amplitud tan grande que se otorga al Consejo de la Caja para que fije los intereses, estarán contempladas también las necesidades de esta gente, a la cual le cuesta mucho subsistir como pequeños productores en la tierra chilena; si en la misma forma imperativa en que está concebido el inciso primero de este artículo, se contempla en algún otro artículo el caso de préstamos de 20 a 30 mil pesos para pequeños agricultores, que no tienen sino 4 o 5 cuadras de tierra y un capital de 400 o 500 mil pesos.

Si el Gobierno desea impulsar la división de la tierra y el trabajo en cooperativas, lo justo sería que se mantuviera esta situación de estabilidad, para que estos hombres, que trabajan en condiciones tan difíciles, debido a la situación por que atraviesa Chile y el mundo, puedan seguir desenvolviéndose en forma efectiva, haciendo frente a sus compromisos y a las necesidades de sus hogares.

No he tenido otra pretensión, señor Presidente. Pueda ser que en el curso de la improvisación se hayan deslizado algunas expresiones que no hayan reflejado exactamente mi manera de sentir, pero —repito— no he tenido la pretensión de ir más allá en la discusión del proyecto.

El señor **Moller** (Ministro de Agricultura).— Agradezco las expresiones del señor Senador y aprecio su intención, por lo que tendré el mayor gusto en llevar a la Caja de Crédito Agrario las palabras del Honorable Senador y su deseo de que se proteja y se ayude especialmente a los pequeños agricultores.

Actualmente en el Consejo de la Caja se estudian con detención estos negocios y se han prestado a los pequeños agricultores más de 20 millones de pesos en sumas inferiores a 5 mil pesos cada una.

Como lo he manifestado, tendré especial interés en llevar al Consejo de la Caja de Crédito Agrario la opinión del Honorable señor Estay, para que se tenga presente en todo lo que sea posible.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Maza propone reemplazar el inciso 1.º del artículo 1.º en discusión, por el siguiente: "Sustitúyese por \$ 350.000.000 la cifra de \$ 250.000.000 que figura en el artículo

1.º de la ley 6,824 de 11 de febrero de 1941”.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión el artículo 1.º con la modificación propuesta.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero aprovechar durante unos pocos minutos la benevolencia del Honorable Senado para referirme en la discusión particular de este artículo, a algunas expresiones que esta Alta Corporación acaba de oír al Honorable señor Walker sobre el funcionamiento de la Corporación de Fomento a la Producción. Y excúseme el Honorable Senado que haga esta digresión, porque no quiero que con las palabras del Honorable Senador pudiera fundarse un desaliento que ya noto en un grupo de hombres que, con esfuerzo, con grandes sacrificios y con desprendimiento, se ha dedicado a una labor que yo estimo trascendental para el porvenir del país.

Estoy seguro de que el Honorable señor Walker no conoce la labor de la Corporación de Fomento a la Producción...

El señor **Walker**. — La conozco, señor Ministro.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ... y acaba de repetir unas frases de un Consejero de la Corporación de Fomento a la Producción que renunció a su cargo; Consejero que, recién llegado al país después de permanecer durante largos años en el extranjero, no tuvo tiempo en su primer mes de labor en la Corporación, para imponerse del trabajo que ha realizado esa institución.

Yo digo, ¿es posible que se afirme, como lo ha hecho el Honorable señor Walker, que la Corporación de Fomento a la Producción no se ha preocupado de estimular tanto la producción como la energía eléctrica en el país?

El señor **Walker**. — No he dicho eso, señor Ministro.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Lo hemos oído todos en esta Sala, Honorable Senador, y estoy cierto de que expresó que la Corporación de Fomento no se había preocupado de estos grandes rubros como son la producción eléctrica, la industria siderúrgica y otras.

En cada uno de estos rubros, puedo afirmarlo al Honorable Senado, la Corporación de Fomento ha llegado con su acción, buena, mala o regular, equivocada o no, a realizar obra de fomento, y saben los Honorables Senadores que me escuchan en estos momentos —y no sólo de los bancos de Gobierno— cómo es de efectiva esta labor de la Corporación de Fomento en toda clase de actividades.

Pero, ha dicho más el Honorable Senador; ha dicho que cómo es posible que se desparrame el crédito en el país, otorgando préstamos por quince mil pesos a un avicultor. Se ha hecho de esta frase algo mucho más importante que lo que significa.

Yo no sé si la industria avícola sea una de las que debe estimularse en este país, pero estoy seguro que es indispensable que alguien se preocupe de la avicultura. Si la Corporación de Fomento lo ha hecho es, exclusivamente, porque ninguna institución había en el país que se dedicara a prestar a los avicultores para estimular esta producción.

Puedo decir más al Honorable Senado: la Corporación de Fomento ha llegado a efectuar préstamos de quinientos a mil pesos a los pescadores, que están a lo largo del país tratando de aumentar la alimentación.

¿Por qué se ha hecho esto? Porque no había ningún organismo que lo realizara. La Corporación de Fomento no querría sino que hubiera otros organismos, como el Instituto de Crédito Industrial o la Caja de Crédito Agrario, que se preocuparan de otorgar estos créditos pequeños, porque no es ésta una operación ventajosa para la Corporación de Fomento; al contrario, es una operación engorrosa y molesta. Al no existir otra institución dentro del país que realizara estas operaciones, debía ser la Corporación de Fomento quien las realizara, por mandato de la ley.

El señor **Errázuriz**. — Por la prensa me impuse muy complacido que la Corporación de Fomento pensaba invertir de 20 a 30 millones de pesos en el fomento de la industria de pescado en conserva a lo largo de nuestra costa; después he sabido que este proyecto no se está realizando...

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Ha-

cienda).— (Sí, Honorable Senador. Ese plan está en marcha. Ya se terminó una fábrica en Antofagasta y ahora se está terminando otra en Talcahuano, y se van a adquirir importantes maquinarias para que estas fábricas rindan no el doble, sino seguramente el triple de la producción actual. Esto se está haciendo. . .

El señor **Errázuriz**.— Me habían dicho que se había acordado reducir la suma acordada para este objeto.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Está en marcha ese proyecto, Honorable Senador.

Pido excusas a los Honorable Senadores, pero he querido referirme, en pocas palabras y a la ligera, a estas observaciones del Honorable Senador, para no dejar en el ambiente del Honorable Senado, que esta acción de la Corporación de Fomento de la Producción es pobre, desparramada y sin ninguna utilidad para el país.

El señor **Walker**.— El señor Ministro de Hacienda, tratando de eludir el tema principal, que es el de la defensa de las funciones del Banco Central, ha querido dedicarse de preferencia a comentar algunas observaciones que afirma yo hice, en relación con la Corporación de Fomento de la Producción.

Yo no he negado la labor que desarrolla dicha Corporación, como lo ha querido insinuar el señor Ministro de Hacienda. Reconozco que la Corporación de Fomento de la Producción está administrada por gente proba y eficiente; pero sí mantengo el concepto de que creo que se han desparramado muchos fondos de que dispone la Corporación, en fines subalternos, y no todos esos fondos han sido dedicados a fomentar rubros cuyo desarrollo es de fundamental importancia.

No he negado que haya otorgado fondos para instalaciones hidroeléctricas; sé que ha dado fondos para esos fines y creo que es muy plausible su iniciativa en ese sentido; pero, al mismo tiempo, creo que ha destinado fondos a negocios pequeños en vez de concentrarlos en grandes rubros, necesarios para el fomento de nuestra producción, lo que es una cosa muy diversa; el señor Ministro me ha atribuido conceptos que yo no he expresado.

Hace pocos días nos hemos impuesto por la prensa de que la Corporación de Fomento de la Producción ha otorgado un préstamo a una compañía extranjera de grandes capitales, a la compañía Victor, por diez millones de pesos, en circunstancias que ella sola podría fomentar toda la industria de Chile. ¿Y para qué se ha otorgado este préstamo, señor Presidente? Para hacer instalaciones de radio. ¿Es posible que se den diez millones de pesos a un potentado de la economía extranjera, cuando en nuestro país hay tantas industrias que necesitan forzosamente de medios para vivir?

Con respecto a la alusión que ha hecho el señor Ministro al Consejero de la Corporación de Fomento que ha renunciado, creo que el hecho de que este distinguido Consejero haya estado antes ausente del país algunos años, no es obstáculo para que haya procurado hacer imperar en el Consejo de esa institución su criterio de economista capacitado, sereno y eficiente.

Precisamente, la estada de este Consejero en otros países, le ha permitido estudiar la economía de pueblos más avanzados que el nuestro y traer a las deliberaciones de la Corporación de Fomento el contingente de su preparación y de su experiencia.

Por eso, estimo que este funcionario no merece ser tratado despectivamente; y ojalá pudiera continuar desempeñando sus funciones, porque sería uno de los miembros más destacados con que contaría esa institución.

El señor **Maza**.— Las palabras de Su Señoría me evitan las que yo, a mi vez, pensaba decir.

Adhiero a ellas.

El señor **Torres**.— ¿Estamos en la Hora de Incidentes, señor Presidente?

El señor **Laferte**.— Así parece.

El señor **Walker**.— Ojalá el Honorable señor Torres hubiera hecho esta observación cuando hacía uso de la palabra el señor Ministro, para que no pareciera como que quiere acallar la voz de los Senadores de estos bancos.

El señor **Cruz Coke**.— Permítame la palabra, señor Presidente.

Me parece que en las palabras pronunciadas por el Honorable señor Walker, con-

viene separar el punto de vista que se refiere al Banco Central, de aquél que dice relación con la Corporación de Fomento a la Producción.

En lo que respecta al Banco Central, el problema deriva de la gravedad que representa el hecho de quitarle a esta institución las atribuciones a que se ha referido el Honorable señor Walker.

En cuanto a la Corporación de Fomento a la Producción, quiero referirme brevemente a ella, aún cuando algunos Honorables Senadores estimen que este asunto debe tratarse en la Hora de Incidentes. Sin embargo, tengo el deber de manifestar que esta institución ha contribuido al desarrollo de la industria y, en especial, de las investigaciones industriales, en forma verdaderamente útil al país. Me parece que la labor pedagógica de esta institución, así como su colaboración en la creación de algunas industrias fundamentales, no pueden ser ignoradas por nadie. Creo que el Honorable señor Walker no ha pretendido desconocer esta labor tan trascendental.

El señor **Walker**.— No he desconocido en ningún momento esa obra, Honorable Senador.

El señor **Cruz Coke**.— He dicho, precisamente, que Su Señoría no ha desconocido esta labor.

Estimo que las palabras del señor Ministro encierran una gran verdad cuando expresa que a esta institución le ha cabido desempeñar un papel preponderante en el desarrollo industrial del país.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Debo manifestar que no he tratado de eludir hechos, como ha dicho el Honorable señor Walker. Lo único que he hecho es contestar algunas observaciones, desde las primeras que se han expresado, vertidas por el Honorable señor Estay, hasta las que ha formulado el Honorable señor Walker.

No quiero prolongar la discusión de asuntos que no inciden en el proyecto en debate, pero creo que en otra oportunidad tendré que referirme a los cargos que el Honorable señor Walker ha hecho a la Corporación de Fomento, en relación con el préstamo otorgado a la "RCA-Víctor", porque

estimo que el Honorable Senador está equivocado con respecto a las finalidades perseguidas por la Corporación al otorgar este préstamo.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Bórquez.

El señor **Bórquez**.— Señor Presidente, desde que tengo el honor de pertenecer al Honorable Congreso, cada vez que se han presentado proyectos de esta naturaleza, con los que se quiere obligar al Banco Central a entregar dineros para la producción, desde ciertos bancos de Derecha se ha clamado al cielo porque, según dicen, con ello sobrevendrá la lluvia de la inflación.

En mi modesto pensar, no constituye inflación el prestar dineros para la producción, sobre todo cuando es por un plazo determinado y con garantía suficiente. Si el Banco Central, en vez de haberse cerrado para ayudar a la producción, hubiese prestado los dineros necesarios para limpiar de bosques las provincias de Aysen y Chiloé, dispondríamos ahora de cien o doscientas mil hectáreas más de tierras, limpias y con un número proporcional de vacas que hacen falta para la producción y que ahora tenemos que importar.

A mi juicio, no son los fondos de conversión los que garantizan la moneda de un país, sino el trabajo productivo; y ahí tenemos el ejemplo de Alemania, que, sin fondos de conversión, pudo surgir y ha asombrado al mundo con su enorme poderío.

Creo que debe darse toda clase de facilidades a la producción, porque sólo así conseguiremos ver al pueblo contento y salir de este círculo vicioso en que cada año, por un lado, hay que aumentar los sueldos, mientras por otro, debido a la escasez de producción, sigue subiendo el costo de la vida.

Por eso, daré con gusto mi voto a este proyecto, y ojalá se concediera una cantidad mayor para estas finalidades.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se van a votar las indicaciones pendientes.

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Maza propone substituir el inciso primero del artículo 1.º por el siguiente:

“Substitúyese por \$ 350.000.000 la cifra de \$ 250.000.000 que figura en el artículo 1.º de la ley 6.824, de 11 de febrero de 1941”.

El señor **Durán** (Presidente).— En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación.

El señor **Cruzat**.— ¡No, señor Presidente. Que se vote.

El señor **Durán** (Presidente).— Se votará la indicación.

—Durante la votación.

El señor **Azócar**.— Voy a fundar mi voto, señor Presidente.

Ya que han hablado tanto algunos señores Senadores y no me han dejado hablar a mí...

—(Risas en la Sala).

El señor **Azócar**.— ... me voy a permitir fundar mi voto, porque también tengo derecho a hablar...

En realidad, nadie puede negar que, en principio, desde el punto de vista técnico, esta disposición obligatoria para el Banco Central no es aceptable; pero hay circunstancias que deben tomarse en cuenta, y al respecto voy a emplear las propias palabras de técnicos de Sus Señorías.

El señor **Lafertte**.— ¡Eso es...!

El señor **Azócar**.— Recuerdo, señor Presidente, que en cierta oportunidad se trataba de modificar la ley bancaria, cuyas normas, dictadas por Mr. Kemmerer, son también fundamentales para la organización del circulante y del crédito. Pues bien, ¿qué decía la Ley Kemmerer? Que los Bancos de depósitos no podrían tener bienes raíces, y daba un plazo perentorio, de dos o de tres años, si no me equivoco, para que dichas instituciones liquidaran todos sus bienes raíces. Eso es lo que decía Mr. Kemmerer, y lo que dicen todos los técnicos y economistas.

Recuerdo también, y siento que no se encuentren presentes el Honorable señor Rodríguez de la Sotta y el señor Ross...

...—(Risas en la Sala).

El señor **Prieto**.— No vaya a salirle mal a Su Señoría...

El señor **Azócar**.— Lo siento respecto al Honorable señor Rodríguez de la Sotta, porque el señor Ross no podría estar aquí...

El señor **Guzmán**.— ¡Y dónde debería estar...?

El señor **Azócar**.— Pues bien, señor Presidente, ellos dijeron: dadas las circunstancias, consideramos muy razonable la medida propuesta. La técnica aconseja cumplir la disposición de la Ley Kemmerer—dijeron—; pero invocaron luego “las circunstancias” y agregaron que en vista de tratarse de cuantías pequeñas, de sólo algunas decenas de millones de pesos, aceptarían en ese momento pasar por sobre principios técnicos que reconocían que deberían ser sagrados; y en esa virtud dieron su aprobación a la prórroga solicitada por los Bancos.

En consecuencia, señor Presidente, cuando se violan una vez principios fundamentales, no hay derecho para invocar después su intangibilidad, porque todos esos técnicos admitieron la prórroga, lo que es inaceptable. Los Bancos de depósitos, en Chile, ni en parte alguna deberían invertir los depósitos en adquirir bienes raíces. De modo que si en lo pasado se han violado en esa forma los principios sagrados de la ciencia económica para contemplar los intereses de la banca; nosotros, velando en este caso por los intereses de la agricultura, que son los de la colectividad, aceptamos la medida que se propone. Cabe advertir que se trata también de una suma relativamente pequeña, que en ningún momento puede poner en peligro la estabilidad de nuestra moneda, porque decir que con cien millones de pesos destinados a la producción, a aumentar la producción de artículos alimenticios, pueda perturbarse la organización del Banco Central, equivale a hacer demagogia, lo que no puede aceptarse.

Por eso, voto en contra de la indicación del Honorable señor Maza.

El señor **Maza**.— Esta es una cuestión pequeña de que se quiere hacer gran causal. Mi indicación tiene por objeto, en primer lugar, hacer menos engorrosa la redacción del inciso, porque, como está, hay

que leerlo tres veces para entenderlo; y, en segundo lugar, no hacer obligatorio, sino facultativo para el Banco Central, el otorgamiento de 100.000.000 de pesos en préstamos a la Caja de Crédito Agrario.

Después de oídas las declaraciones del señor Ministro de Hacienda, en el sentido de que la Caja Agraria necesita de estos dineros para fomentar la producción agrícola, esta disposición, aunque sea facultativa en el hecho, según manifiesta el señor Ministro, pasará a ser obligatoria.

Repito que se trata de una cosa pequeña de que se quiere hacer gran caudal; pero en cambio, tiene mucha importancia el hecho de aceptar en una ley el precedente de que el Banco Central pueda ser obligado perentoriamente a hacer ciertos préstamos.

Estoy de acuerdo con el señor Ministro de Hacienda en que la ley del Banco Central necesita una modificación inmediata, pero no creo que haya conveniencia pública, ni siquiera en este caso particular de la Caja de Crédito Agrario; en que se viole en forma tan directa un principio general que orienta la actividad del Banco Central de Chile y de todos los Bancos Centrales del mundo.

Quiero agregar una palabra más respecto a la modificación que se introdujo hace algunos años a la Ley General de Bancos, a que se ha referido el Honorable señor Azócar.

No recuerdo que el Honorable señor Azócar haya emitido la opinión que acaba de manifestar...

El señor **Azócar**.— En la Comisión de Hacienda de aquella época.

El señor **Maza**.— ...ante el Honorable Senado, en aquella oportunidad, pero sí recuerdo que, cuando se puso en votación el proyecto, tuvo un solo voto en contra. No sé si el Honorable señor Azócar se encontraba en la Sala en el momento de la votación, pero yo, y precisamente por los mismos principios a que se ha referido Su Señoría, fui el único que votó en contra del proyecto, según lo recuerdo.

Repito que no sé con precisión si el Honorable señor Azócar estaba en la Sala en esos momentos, pero sí, recuerdo que de uno

a otro banco, sin distinción, salieron votos en favor de la aprobación del proyecto, con el solo voto en contra del modesto Senador que está hablando.

El señor **Prieto**.— Señor Presidente, nadie piensa en negar estos cien millones de pesos para el fomento de la agricultura; el Consejo del Banco Central, como lo ha dicho el señor Ministro, seguramente los otorgará.

Lo que nosotros queremos es que se respeten las facultades del Banco Central; y para fundar mi opinión, quiero leer lo que dijo el señor Kemmerer, el distinguido economista que propuso la Ley del Banco Central, con respecto del Consejo y sus atribuciones. Es lo siguiente:

“Sea cual fuere el carácter de un Banco Central, siempre será una institución casi pública, y cualesquiera que sean las demás funciones que haya de realizar, siempre será la principal de todas la de proteger el denominador de los valores y la de mantener el mercado monetario en interés del público entero. Un Banco que goce del monopolio de emisión de billetes; que guarde en sus arcas el grueso de las reservas de oro del país; que actúe como el depositario principal del Gobierno y con el carácter de agente fiscal del mismo, y que regule las tasas oficiales de descuento del país, es más que una institución privada y más que un Banco de los Bancos. Es un depositario de la fe pública, sobre el cual pesa una gran responsabilidad pública y ha de ser administrado con atención preferente no a las utilidades, sino al servicio público”.

Eso es, señor Presidente, lo que queremos resguardar; y por eso deseamos reservar para el Banco Central la facultad de regular el circulante.

Voto que sí.

El señor **Secretario**.— **Resultado de la votación: 16 votos por la negativa, 8 por la afirmativa y un pareo.**

El señor **Durán** (Presidente).— Desechada la indicación.

Si al Senado le parece, daré por aprobado el artículo 1.º en la forma propuesta por la Comisión, en la parte no observada.

Acordado.

En votación la indicación del Honorable señor Walker.

El señor Walker. — Podría darse por desechada con la misma votación anterior; es semejante a la del Honorable señor Maza.

El señor Durán (Presidente). — Desecha la la indicación del Honorable señor Walker, con la misma votación anterior.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión a las 17 horas, 50 minutos.

## SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 18 horas, 20 minutos).

El señor Durán (Presidente). — Continúa la sesión.

En discusión el artículo 2.º del proyecto en debate.

El señor Secretario. — "Artículo 2.º Todas las operaciones que realice el Banco Central de Chile con la Caja de Crédito Agrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior y en las leyes 5.185, modificada por la ley 6.824 y 4.806 modificada por la 6.006, se harán al interés del 1 por ciento anual. Este interés registrará también para las operaciones ya efectuadas entre ambas instituciones y pendientes a la fecha de la promulgación de la presente ley".

El señor Durán (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor Del Pedregal (Ministro de Hacienda). — Pido la palabra, señor Presidente.

Me permito insinuar al Honorable Senado que la tasa de interés sólo rija para las operaciones que se efectúen en adelante, porque no es posible que se aplique este mismo interés, como dice el párrafo final del artículo, a las operaciones "ya efectuadas entre ambas instituciones y pendientes a la fecha de la promulgación de la presente ley".

Debo recordar al Honorable Senado que

esta disposición va a tener influencia especialmente en las utilidades del Banco Central, pero, en forma fundamental, en lo que significan las regalías al Fisco. De modo que va a ser una disminución de entradas del Presupuesto.

No es lógico, por lo tanto, que se aplique dicha tasa de interés a las operaciones ya realizadas, sino sólo a las que se realicen en adelante.

Por estas razones, me atrevo a insinuar que se apruebe agregar la frase "en adelante", después de la palabra "realice", al comienzo del artículo. La redacción quedaría en la siguiente forma: "Todas las operaciones que realice en adelante el Banco Central con la Caja de Crédito Agrario, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior y en las leyes 5.185, modificada por la ley 6.824 y 4.806 modificada por la 6.006, se harán al interés de 1 por ciento anual".

La frase final se suprimiría.

El señor Secretario. — ¿Se suprimiría la frase final desde donde dice "Este interés", señor Ministro?

El señor Del Pedregal (Ministro de Hacienda). — Exactamente.

El señor Walker. — Me había llamado la atención la misma frase que ha señalado el señor Ministro de Hacienda, y estoy de acuerdo con su manera de pensar, tanto por las razones que ha dado como por otras; pues no es posible que por una ley se alteren contratos válidamente celebrados. Si hay contratos celebrados por las partes sobre ciertas bases y modalidades, no deben éstas ser alteradas por medio de una ley.

El señor Errázuriz. — Celebro mucho haber oído la voz autorizada del señor Ministro de Hacienda en apoyo de ese punto de vista, porque, días atrás, cuando insinué lo mismo, el Honorable señor Azócar dijo que esto podría representar únicamente la opinión de los accionistas del Banco Central.

El señor Azócar. — Lo que dije en esa oportunidad fué que estos sacrificios tenían que hacerse, porque el Banco Central con el 1 por ciento tiene de más, gana dinero.

El Banco Central es una de las institu-

ciones de crédito que más utilidades tiene. Es cierto que el Fisco tiene una participación en ella, pero es superior la que tienen los accionistas.

Si se quiere que la Caja de Crédito Agrario no tenga pérdida y cumpla su papel, es necesario darle recursos financieros. Y dándole estos recursos que establece el proyecto no se sacrifica nada.

No se trata, señor Presidente, como ha manifestado el Honorable señor Walker, de ir a alterar contratos. La Comisión no ha podido proponer tal cosa; de lo que se trata, señor Presidente, es de que para los doscientos cincuenta millones a que se refería la autorización anterior rija el mismo interés que se establece ahora para estos nuevos cien millones. El Honorable señor Walker, que además de abogado es una persona que conoce el manejo de los negocios públicos y bancarios, sabe que el descuento se cobra antes. De manera que no puede tener ningún efecto...

El señor Walker.— No lo sabía, señor Senador...

El señor Azócar.— En consecuencia, a la Comisión no se le ha pasado por la mente que esto fuera a alterar contratos; pero no tengo ningún inconveniente en aceptar la aclaración propuesta por el señor Ministro de Hacienda.

El señor Walker.— En realidad, no sabía lo que me atribuye saber el Honorable señor Azócar. Me referí a que los contratos celebrados no podían ser alterados: no pueden ser alterados para el futuro respecto a descuentos que incidan en el desarrollo de operaciones ya efectuadas.

El señor Durán (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo con la modificación propuesta por el señor Ministro de Hacienda.

Aprobado.

El señor Secretario.— “Artículo 3.º Para todas las operaciones que realice la Caja de Crédito Agrario con el Banco Central de Chile, de acuerdo con las leyes ci-

tadas en el artículo anterior y con la presente ley, no regirán las prohibiciones o limitaciones establecidas en la Ley Orgánica del Banco Central de Chile”.

El señor Durán (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor Secretario.— “Artículo 4.º Autorízase a la Caja de Crédito Agrario para recibir depósitos a un plazo mínimo de un año y para abonar por ellos el interés que fije el Consejo Directivo de la institución. Estos depósitos tendrán la garantía del Estado”.

El señor Durán (Presidente).— En discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor Del Pedregal (Ministro de Hacienda).— Me parece que este artículo es uno de los que ha motivado mayores preocupaciones a distintos señores Senadores, según la versión de la sesión de ayer del Honorable Senado, que tuve el agrado de leer.

En realidad, la redacción se presta para la existencia de esas preocupaciones. Yo creo que la Comisión no ha querido establecer depósitos de los llamados de ahorro...

El señor Azócar.— Lo dije ayer.

El señor Del Pedregal (Ministro de Hacienda).— Como sabe el Honorable Senado, la Caja Nacional de Ahorros, entre otras instituciones, recibe depósitos de ahorro, a los cuales abona el 5 y medio por ciento de interés, y es lógico pensar que para poder atraerse estos depósitos de ahorro, la Caja de Crédito Agrario tendría que pagar sobre el 5 y medio por ciento, o sea, el 6 por ciento; y como el tipo de interés máximo a que ella podrá hacer operaciones, según el artículo siguiente del proyecto, es de 6 por ciento, se ve que, comercialmente hablando, no son convenientes para la Caja de Crédito Agrario tales depósitos.

Pero hay un tipo de depósitos que es de interés para esta institución, y son los que otras instituciones de carácter bancario pueden realizar; por ejemplo, los que derivan de la Caja Nacional de Ahorros. De ahí, entonces, que me permita insinuar algunas modificaciones...

El señor **Prieto**.— ¿Cómo? ¿Los que “derivan de la Caja Nacional de Ahorros”? ¿Los que hagan las propias instituciones?

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Los que pueda hacer la Caja Nacional de Ahorros por ejemplo, en otras instituciones...

El señor **Prieto**.— O sea, lo que la Caja Nacional de Ahorros pudiera prestarle.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Que pudiera depositar.

Entonces me atrevería a insinuar...

El señor **Prieto**.— En buenas cuentas, va a resultar como un préstamo.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— ... la siguiente redacción: “Autorízase a la Caja de Crédito Agrario para recibir depósitos de instituciones bancarias y de la Caja Nacional de Ahorros, a un plazo mínimo de un año y para abonar por ellos el interés que convenga el Consejo Directivo de la Institución. Estos depósitos tendrán la garantía del Estado y se computarán para todos los efectos legales como intégrado el encaje exigido a las instituciones depositantes”.

El señor **Walker**.— Eso es muy diverso a la redacción que el artículo traía.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión la indicación propuesta por el señor Ministro.

El señor **Prieto**.— Me alegra haber provocado una discusión sobre este punto.

El artículo tal como venía redactado era de extrema gravedad para instituciones como la Caja Nacional de Ahorros.

La Caja Nacional de Ahorros no sólo tiene depósitos de ahorros sobre los cuales paga el cinco y el cinco y medio por ciento, sino que tiene también depósitos de ahorros a diferentes plazos y sobre esos depósitos paga el cuatro o el cuatro y medio por ciento. Tan grave era este asunto, que preocupó, según he sabido, al Consejo de la Caja Nacional de Ahorros, y es

así como en el día de hoy se tomó en él, según entiendo, el acuerdo de representar al Gobierno la inconveniencia de esta disposición. Además, he recibido hoy —probablemente también la habrán recibido algunos Honorables colegas, o quién sabe si después la recibirán— una presentación del Presidente del Sindicato de Empleados de la Caja Nacional de Ahorros, y Delegado del Personal, que dice que, reunidos esta mañana esos empleados, han estudiado esta disposición que pone en peligro el movimiento de fondos y los negocios de la Caja.

El señor **Cruzat**.— También he recibido esa comunicación.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Nosotros también, pero basta con la explicación que ha dado el señor Ministro.

El señor **Prieto**.— Eso me evita darle lectura.

Celebro, entonces, que se haya llegado a acuerdo para autorizar estos depósitos solamente por parte de instituciones bancarias, incluso por la propia Caja Nacional de Ahorros. Es una solución que no presenta las dificultades de la otra.

El señor **Azócar**.— Señor Presidente, la verdad es que yo no fui tan valiente como el señor Ministro de Hacienda: creí que era más posible que pasara esta idea en una forma general, y no determinándola y precisándola, como el señor Ministro ha hecho.

Saben los miembros de la Comisión de Hacienda que en ella expresé que no tenía fe en que a la Caja de Crédito Agrario fueran depositantes particulares; que no creía que fuera posible convertirla de la noche a la mañana en una institución de depósitos; que pudieran depositarse en la Caja de Crédito Agrario sumas considerables. Dije que los fondos de ahorro deben constituir la base del crédito agrícola en todos los países, señor Presidente. Afirmé que la agricultura inmoviliza dinero—y no “moviliza” dinero, como aparece diciendo en versiones de prensa—y que el único dinero que se puede movilizar para ayudar a la agricultura es el que proviene del ahorro: si queremos financiar una institución de crédito para la agricultura, debemos pro-

porcionarle este capital real que es el ahorro.

Tampoco he querido, señor Presidente, en ningún momento, colocar a la Caja de Ahorros en situación de competencia con la Caja de Crédito Agrario, como ayer se dijo. No veo, pues, la razón de la presentación hecha por el Sindicato de Empleados de la Caja de Ahorros. Yo voy a concurrir mañana a la reunión de ese Sindicato, a pesar de que sé que se va a aprobar ahora esta idea, y estoy seguro de que allí me encontrarán la razón, porque la tengo.

Se ha provocado gran alarma por el hecho de que se dé a la Caja de Crédito Agrario la facultad de recibir depósitos, señor Presidente; y yo pregunto: ¿qué institución de crédito se puede mantener sin depósitos? Si mañana el Banco de Chile, que es la institución bancaria más poderosa que tenemos, que está bien organizada y de la cual no soy enemigo — menciono esto porque, a pesar de que uno trata los problemas de acuerdo con sus convicciones personales, olvidando todo interés pequeño, sacrificando las mismas vinculaciones de distinta naturaleza que uno pueda tener con instituciones o con personas, se habla de que hay de por medio una cuestión personal; y yo, señor Presidente, en este recinto me olvido de todo lo que no sean los intereses generales del país, de acuerdo con mis principios y mis convicciones—; si a esta institución, digo, se la privara de la facultad de recibir depósitos, no podría mantenerse; y ninguna institución bancaria puede mantenerse sin recibir depósitos. El negocio de los bancos no consiste en su capital; el capital del Banco de Chile alcanza, si no me equivoco, a 200 millones de pesos, más o menos, y sus utilidades corresponden a una renta enorme, producto de sus depósitos y no de su capital, que lo tiene invertido casi totalmente en bienes raíces.

Ahora hay que dar recursos para que se pueda costear la Caja de Crédito Agrario, y la forma de realizarlo es ésta.

¿Cómo puede haberse producido esta enorme alarma de los empleados de la Caja de Ahorros; esta enorme alarma que se ha producido aquí y que ha salido fuera de aquí? No se produce, en cambio, por lo que daría motivo para ello. ¿Cómo es posible, en

efecto, que se continúe permitiendo que los bancos extranjeros reciban depósitos? Esto es inexplicable. Se habla en contra de la Caja Agraria porque va a recibir una cantidad mínima de depósitos; y no se dice nada en contra de los Bancos extranjeros, que le están haciendo la competencia a los Bancos nacionales y a la propia Caja Nacional de Ahorros!

En cambio, hace seis meses, en el Brasil, en ese país que está asombrando a Sudamérica por el progreso enorme que manifiesta, más que por sus riquezas naturales, como consecuencia del talento de sus gobernantes y sus políticos, que siguen sin arredrarse la evolución científica de los principios económicos y sociales... en el Brasil, digo, hace seis meses, el Presidente Vargas dictó una resolución que prohíbe a los bancos extranjeros recibir depósitos y les da un plazo de dos años para cumplir la ley (ya que tampoco puede quitárseles de la noche a la mañana esta facultad).

Yo me pregunto: ¿cómo en nuestro país no se hace lo mismo? ¿Por qué este calor que se gasta en contra de la disposición que autoriza a la Caja de Crédito Agrario para recibir depósitos, no se aprovecha para proteger a las instituciones nacionales, para evitar que los bancos extranjeros reciban depósitos?

Señor Presidente, como mi pensamiento concuerda ampliamente con la idea que el señor Ministro de Hacienda ha tenido la valentía de exponer con toda claridad y precisión, valentía que yo aplaudo, declaro que acepto en todas sus partes la modificación propuesta.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Guzmán.

El señor **Guzmán**. — Solamente deseo decir que, a mi juicio, el señor Ministro de Hacienda ha comprendido efectivamente el pensamiento que tuvo la Comisión al proponer el artículo en debate; y proponer que se incluya en la enumeración propuesta por el señor Ministro de Hacienda, a la Caja de Amortización. Hago indicación en este sentido.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión la indicación del Honorable señor Guzmán.

Ofrezco la palabra.

El señor **Prieto**.— Siento insistir en lo dicho. El Honorable señor Azócar dice que no tuvo la valentía suficiente para expresar su idea en el proyecto, pero es muy lamentable que haya estampado una cosa muy diferente y que es de repercusiones bastante graves. Siento que no haya expresado claramente esta idea de ahora, que no vulnera en nada los principios por los cuales se rigen nuestras instituciones. Espero que para otra ocasión el señor Senador conseguirá más claridad en la exposición de su pensamiento.

El señor **Azócar**.— No se ha vulnerado ningún principio. Sólo se estableció que debía darse amplitud a estos depósitos. Y esto hay que considerarlo sólo como un avance—¡ojalá lo veamos nosotros!—del cambio completo que habrá de operarse en la organización del crédito, que terminará con las actuales instituciones bancarias y permitirá que en Chile se cree el Banco del Estado, que tendrá el monopolio del crédito.

El señor **Prieto**.— Precisamente, es lo que se vulnera...

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobada la proposición formulada por el señor Ministro de Hacienda en substitución del artículo en debate, con el agregado del Honorable señor Guzmán.

Aprobada.

El señor **Secretario**.— “Artículo 5.º El tipo de interés de las operaciones que efectúe la Caja de Crédito Agrario con los agricultores será determinado por el Consejo Directivo, el que lo fijará en relación con la naturaleza de la inversión agrícola de los préstamos, y no podrá exceder, en ningún caso, del seis por ciento anual. El interés penal no será superior al diez por ciento anual”.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión el artículo 5.º.

Ofrezco la palabra.

El señor **Ossa**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Secretario**.— Los Honorables Senadores señores Videla y Prieto formulan indicación para agregar a este artículo el siguiente inciso: “La Caja de Crédito Agrario no podrá percibir una diferencia superior al 3 por ciento sobre los préstamos que efectúe en conformidad a los descuentos que le autoriza la presente ley”.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión este artículo con las modificaciones propuestas por los Honorables Senadores señores Videla y Prieto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Videla**.— Así como se rebaja al 1 por ciento el interés de los descuentos que va a efectuar la Caja Agraria en el Banco Central—entiendo que en la actualidad paga 3 por ciento o 4 por ciento—, lo lógico es que por este dinero, que seguramente se va a utilizar en el fomento de la agricultura, la Caja Agraria no perciba un interés muy alto— el de 6 por ciento, que este mismo artículo le autoriza —, y que esos préstamos destinados a fomento de la producción, no se hagan a un interés superior al 4 por ciento.

El señor **Guzmán**.— Señor Presidente, ya ayer se manifestó que el Consejo de la Caja Agraria, que está compuesto por agricultores, va a acordar estos préstamos de acuerdo con el empleo que el cliente vaya a darles, de manera que la calificación que deberá hacer el Consejo deja a salvo la situación que el Honorable señor Videla quiere que quede a salvo.

Creo, por lo tanto, que la forma en que está redactado el artículo representa una garantía: el Consejo de la Caja de Crédito Agrario tomará en consideración la destinación que los clientes van a dar a los préstamos que esta institución otorgue.

El señor **Prieto**.— Al presentar esta indicación, hemos querido, en realidad, que se lleve a la práctica la idea de este proyecto, relativa a la reducción de los intereses de los préstamos que reciben los agricultores. En el hecho sucede que los préstamos de la Caja de Crédito Agrario casi nunca son al cuatro por ciento; ahora podrán hacerse a ese interés, ya que la Caja de Crédito Agrario va a obtener dinero al uno por ciento (actualmente obtiene el di-

nero al tres por ciento y hace los préstamos a un interés de 5 o 6 por ciento).

Pues bien, para beneficiar efectivamente a los agricultores, es conveniente establecer una disposición que permita reducir los intereses; pero al mismo tiempo queremos que esta diferencia no vaya a servir para aumentar la burocracia de esa institución sino exclusivamente para mejorar la situación de la industria agrícola, que tanto necesita de estos créditos.

El señor **Azócar**. — Verdaderamente, no entiendo a los señores Senadores; y quisiera entenderlos.

El señor **Videla**. — ¡Es tan fácil...!

El señor **Azócar**. — Ayer, no más, el Honorable señor Prieto nos manifestaba que la Caja de Crédito Agrario se había encontrado en varias oportunidades en situación difícil.

Los señores Senadores saben que la industria bancaria, la que explotan el Banco de Chile, el Banco de Londres, el Banco Edwards, la Caja de Crédito Agrario, es una industria que, como cualquiera otra, tiene sus costes de producción, tiene sus gastos. Esos Bancos se mantienen con las diferencias entre el interés de los depósitos que reciben y el de los préstamos que hacen, y como reciben en depósito inmensas cantidades de dinero, miles de millones de pesos, les basta una pequeña diferencia para cubrir sus gastos y obtener utilidades.

Creo que negocios de esta naturaleza no pueden ser manejados en una forma tan rígida; debemos tener confianza en el Consejo de la Caja, en el cual están representados los agricultores, todas las instituciones agrícolas.

Este es el punto de vista que ha tenido la Comisión; pero hay otro punto de vista: la finalidad de la Caja de Crédito Agrario es fomentar la agricultura en general; pero hay conveniencia en fomentar el cultivo de ciertos productos que son vitales para la colectividad. Algunos de esos cultivos dan al productor una renta muy pequeña, que no le permite pagar intereses altos; los productos tienen precios bajos, fijados por el Estado porque están en relación con el poder adquisitivo de los consumidores.

Por estas razones, la Comisión ha querido dar esta facultad al Consejo de la Caja, a fin de que unas industrias puedan ser protegidas con intereses bajos y otras, que pueden hacerlo, paguen intereses más altos. Esta compensación permitirá a la Caja hacer sus gastos y desarrollar sus operaciones tomando en cuenta las circunstancias a que me he referido.

Un caso práctico: tenemos, por ejemplo, un agricultor, como hay muchos, que acude a la Caja a solicitar un préstamo para producir cáñamo o para producir arroz. Los que hacen estos cultivos pueden sobradamente pagar los intereses que se les cobren, porque tales cultivos son una mina, como se dice, sobre todo este año en que el cáñamo ha dado una utilidad de más de 50 por ciento, y en que la cuadra de cáñamo ha llegado a dar hasta 20 mil pesos de utilidad. ¿Cómo es posible, entonces, que a ese agricultor se le vaya a cobrar el mismo interés que al pobre avicultor que debe hacer grandes esfuerzos en una industria que da rentas bajísimas?

En otros países se han establecido primas de producción. Nosotros no somos partidarios de este sistema, que no es muy recomendable y que no ha dado muy buenos resultados donde se ha aplicado. Por eso queremos que se ayude a esos agricultores por medio de intereses bajos. Así se ha hecho en la República Argentina, donde se ha incrementado la ganadería eximiendo del pago de contribuciones a los agricultores que siembran alfalfa y otorgando créditos a bajo interés para fomentar esa producción. En otros países, como Australia, se fomenta la engorda de ganado otorgando préstamos a un año plazo y a un interés de 6%; existe allí una verdadera pauta para las condiciones de los préstamos de fomento de la producción.

Para industrias como la lechera, que es ruinosas, debe fijarse un interés más bajo; pues si esto no ocurre, tampoco podrá obtenerse un precio bajo en el producto.

Nos interesa producir carne, leche y verdura barata y no el arroz ni el cáñamo, porque estos productos dejan grandes utilidades. En consecuencia, tampoco puede

interesarnos que se concedan créditos baratos a los agricultores que se dedican a estas últimas siembras.

Esas fueron las razones que tuvo presente la Comisión y por eso no acepto la indicación.

El señor **Ossa**. — Pediría al señor Ministro de Agricultura que hiciera una aclaración respecto a si en este interés máximo de seis por ciento están incluídas las comisiones, porque sucede en algunas instituciones como la Caja Nacional de Ahorros, la Caja de Crédito Agrario y otras, que fijan para sus operaciones la tasa de interés, que éste sube, en realidad, en un 20, 30 y a veces en más de un 50 por ciento con motivo de las comisiones y otros cargos.

El señor **Moller** (Ministro de Agricultura). — Actualmente, señor Senador, la Caja de Crédito Agrario obtiene del Banco Central créditos al 3% de interés y presta al 5 por ciento máximo, porque la ley le fija este límite, y con el 2% no alcanza a cubrir los gastos de administración. Sabe el Honorable Senado que dicha institución tiene agencias en provincias, donde, a veces, a pesar de tener escasas operaciones, debe afrontar muchos gastos.

De manera que se ha fijado este máximo de 6% porque hay explotaciones agrícolas que pueden soportar un interés más alto que otras que necesitan ser favorecidas, pues, como muy bien lo ha dicho el Honorable señor Azócar, hay productos que dan margen para pagar un interés mayor.

En la tasa del 6% de interés que se fija están incluídas las comisiones.

El señor **Ossa**. — Entonces ¿no tendría inconveniente el señor Ministro en que se estableciera así en el proyecto?

El señor **Moller** (Ministro de Agricultura). — No, señor Senador.

El señor **Videla**. — El Honorable señor Azócar ha manifestado mucha extrañeza por la indicación que en compañía del Honorable señor Prieto Concha hemos formulado. Yo creí que el más entusiasta partidario de la referida indicación iba a ser el señor Senador, porque yo lo he escuchado en el Honorable Senado, en muchas ocasiones y con la elocuencia que lo caracteriza, hacer argumentaciones en favor de

la rebaja de los intereses. Casualmente, a eso tiende la indicación que hemos formulado.

En otras instituciones se ha establecido que los préstamos pueden ser a un interés máximo del 4%, ¿con qué objetivo? Con el de ir a la rebaja de los intereses, porque, sin duda es uno de los medios más eficaces para el desarrollo de la producción.

Esta rebaja de los intereses en los descuentos que va a efectuar el Banco Central, significará a la Caja de Crédito Agrario una cantidad apreciable de dinero, varios millones de pesos, y se trata de evitar que este dinero sea invertido en aumento de la burocracia; queremos que sea destinado efectivamente a ayudar a la agricultura.

Hace pocos momentos el señor Ministro de Agricultura manifestaba que actualmente la agricultura da poca utilidad y que que existía conveniencia, por lo tanto, en ir a la rebaja de los intereses. Yo comprendo que hay producciones que en un momento determinado, pueden tener situaciones ventajosas; pero también sus mercados tienen variaciones. Por eso creo que no se menoscaba en nada la autoridad del Consejo de la Caja de Crédito Agrario poniéndole un tope a los intereses, para que así el dinero que va a percibir la institución por la disminución del interés en sus operaciones con el Banco Central, no sea usado en beneficio de la burocracia o en la marcha administrativa de la institución.

El señor **Secretario**. — Los Honorables Senadores señores Bórquez y Concha formulan indicación para que se prorrogue la hora de la sesión hasta que el proyecto quede despachado.

**Varios señores Senadores**. — Muy bien.

El señor **Lafertte**. — ¿No sería mejor sesionar mañana?

**Varios señores Senadores**. — No, no.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora de la presente sesión hasta despachar totalmente el proyecto.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Prieto.

El señor **Prieto**. — Es exclusivamente pa-

ra hacer un alcance a ciertas palabras pronunciadas por el Honorable señor Azócar.

Existe ya el precedente de fijar el máximo de las diferencias que pueden percibir en esta clase de operaciones ciertas instituciones de crédito. Es sabido que la ley del Banco Central establece que con los descuentos los Bancos accionistas no podrán hacer préstamos al público con diferencia de interés superior al 2½ por ciento. Es natural que en el caso de esta institución, se coloque una suma algo superior y por eso hemos puesto el 3 por ciento. Con esto creemos hacer un beneficio a la agricultura y evitar que aumenten los gastos administrativos de la Caja de Crédito Agrario.

No quiero abundar en mayores razones para no alargar el debate.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco). — La aclaración que ha hecho el Honorable señor Ossa y que ha aceptado el señor Ministro de Agricultura, creo que deja el interés en términos convenientes, porque si en realidad sólo va a alcanzar al 6%, comprendiendo todas las comisiones, el agricultor va a tener un interés inferior al 5% que se cobra actualmente, ya que en éste las comisiones no están incluídas y representan más de un uno por ciento. El Consejo estudiará la calidad de los préstamos y fijará en cada caso el interés correspondiente.

Se sabe que una de las dificultades de la Caja Agraria es la inmovilidad de algunos capitales prestados a cuatro años plazo con amortizaciones anuales de 25 por ciento del capital, como sucede, por ejemplo, en préstamos de fomento de la ganadería, lo que viene a ser, en parte, un peso muerto para la Institución.

No teman los Honorables colegas que este dinero se vaya a invertir en aumentar la burocracia, porque esta institución se ciñe a su finalidad, que es el fomento de la producción agrícola por medio de préstamos controlados.

Disponiendo de dinero, podrá también mejorar la calidad de las semillas que vende y todos los servicios que presta a los agricultores.

Creo que la indicación del Honorable señor Ossa satisface a los Honorables cole-

gas que tenían dudas sobre este punto, y, por esto, el señor Ministro ha manifestado que no habría inconveniente en aceptarla.

El señor **Del Pino**. — Voy a hacer un alcance a las expresiones que he oído al Honorable señor Azócar.

El Honorable Senador se ha referido a la producción de arroz y cañamo y yo me voy a referir a otro producto primordial para la alimentación de nuestro pueblo: el trigo.

Ya en otras oportunidades he manifestado la situación desmedrada por concepto de recargo de fletes, en que se encuentran las zonas trigueras de Bío Bío, Malleco y Cautín.

El señor **Maza**. — Yo propongo agregar las de Valdivia y Llanquihue.

El señor **Azócar**. — En ese caso también habría que agregar las de Ñuble y Concepción.

El señor **Del Pino**. — ...situación desmedrada en relación con los productores de la Zona Central y tengo confianza en que el Consejo de la Caja de Crédito Agrario ha de considerar esta situación al hacer los préstamos.

Quería decir estas palabras, señor Presidente, para que de estas observaciones quedara constancia en la historia de la ley y para que el Consejo de la Caja, al discutir la inversión de los fondos, tome en consideración estas ideas en lo que se refiere a los préstamos a los productores de la región que represento.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la parte no observada.

Aprobado.

El señor **Secretario**. — Inciso que proponen los Honorables señores Videla y Prieto: "La Caja de Crédito Agrario no podrá percibir una diferencia superior al 3 por ciento sobre los préstamos que efectúe de conformidad con los descuentos que autoriza la presente ley".

El señor **Ossa**. — Antes de entrar a la

votación de este inciso, quisiera preguntar al señor Presidente si en el artículo que se acaba de aprobar en la parte no observada está incluida la indicación mía, y aceptada por el señor Ministro de Agricultura en el sentido de que el interés máximo sea de 6 por ciento incluidas las comisiones.

El señor **Durán** (Presidente). — Fue aprobado con la indicación de Su Señoría.

En votación la indicación formulada por los Honorables señores Videla y Prieto.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se aprueba o no esta indicación.

—(Durante la votación)

El señor **Guzmán**. — Voy a votar en contra, señor Presidente, porque estimo que los fundamentos dados por el Honorable señor Videla no corresponden efectivamente a lo que pueda pasar en la institución.

El Honorable señor Videla estima que las mayores entradas podrían ser dedicadas al aumento de la burocracia. Y yo digo, señor Presidente: ¿por qué el Honorable señor Videla considera que pueden dedicarse a este objeto esos fondos, cuando también podrían dedicarse al aumento de las operaciones que debe realizar la Caja?

Por este motivo, voto que no.

El señor **Azócar**. — Deseo fundar mi voto, señor Presidente.

No he incurrido en ninguna contradicción, como acaba de indicar el Honorable señor Videla.

Desde que ocupó un asiento en el Parlamento — y de esto hace muchos años — he abogado por la baja de los intereses. Esta situación me ha causado en repetidas oportunidades molestias en mis actividades. Ha tenido repercusiones gravísimas para mí el haber tenido la osadía de sostener, en una época en que nadie se atrevía a ponerse frente a la oligarquía bancaria, la necesidad de bajar los intereses. Esto lo vengo sosteniendo desde épocas ya pasadas y no sería lógico, señor Presidente, que en mis últimos años incurriera...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Todavía está muy joven Su Señoría.

El señor **Azócar**. — ... en contradicción

en una materia sobre la cual he tenido una convicción tan arraigada, en el sentido de que un país no puede surgir cuando sus instituciones de crédito cobran altos intereses, porque éstos abaten el espíritu de empresa.

Por eso he afirmado siempre que a las industrias no debe cobrarse grandes intereses cuando no son capaces de soportarlos, porque ¿de dónde se obtiene el interés? Se obtiene de la producción, y ésta no siempre puede pagar altos intereses. Así por ejemplo, la Minería — y esto debe conocerlo muy bien el Honorable señor Videla — da a veces para pagar intereses de hasta 20 y 30 por ciento, pero cuando la mina que se explota es pequeña y pobre, no dará para pagar porcentajes tan elevados.

El señor **Videla**. — Pero en la Minería se cobra a todos por igual.

El señor **Azócar**. — Lo mismo ocurre en la agricultura. Hay industrias que producen una renta insignificante, y desgraciadamente ocurre esto con algunas de las que son de vital importancia para la población, lo que impide subir el precio de sus productos. Para ellas habría necesidad de establecer un interés de dos, tres o cuatro por ciento. En cambio hay otras que pueden pagar intereses de hasta seis por ciento. Procediendo de acuerdo con estas capacidades, se puede establecer una especie de solidaridad entre las industrias.

Es sabido que en Cautín el rendimiento del trigo es de doce a quince quintales por hectárea, de manera que allí el agricultor no puede pagar intereses muy subidos. En cambio, en otras regiones este rendimiento es de sesenta quintales. Haciendo los mismos gastos y sin mayores esfuerzos se obtiene en estas regiones una mayor ganancia; luego, es justo que aquí se pague un interés más alto.

Esto es lo que ha querido establecer la Comisión.

Como yo soy justo... porque soy socialista — porque el Socialismo, en su esencia, no es más que justicia — he querido hacer justicia a los que se sacrifican y obtienen rentas pequeñas con grandes esfuerzos.

El señor **Bórquez**. — Voy a votar nega-

tivamente esta indicación, porque si ella fuera aceptada, la Caja de Crédito Agrario quedaría sin financiamiento, pues esta institución atiende a sus gastos de administración con la diferencia de interés que resulta de sus operaciones.

O se vería obligada a aumentar fuertemente el precio de todos los artículos que vende, y ya sabemos que una de las principales críticas que se hacen a esta institución es la de vender muy caros sus productos.

El señor **Prieto**.— Por las mismas razones dadas por el Honorable señor Azócar, voto que sí.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Según entiendo, señor Presidente, se ha aprobado el artículo en la parte no objetada. Quisiera saber cuál es esa parte.

El señor **Secretario**.— Queda como sigue, Honorable Senador: "El tipo de interés de las operaciones que efectúe la Caja de Crédito Agrario con los agricultores, será determinado por el Consejo Directivo, el que lo fijará en relación con el giro de la inversión agrícola de los préstamos, y no podrá exceder, en ningún caso, del 6 por ciento anual, incluyendo dentro de este porcentaje las comisiones correspondientes. El interés penal no será superior al 10 por ciento anual".

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Si está aprobada la disposición que dice que el Consejo Directivo fijará el tipo de interés en relación con el giro de inversión de los préstamos, y que no podrá exceder en ningún caso del 6 por ciento anual, ¿cómo se podría aprobar esta indicación? ¿no es contradictoria...?

El señor **Prieto**.— No, Honorable Senador, no es contradictoria...

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Sí, Honorable colega, porque si el dinero se va a prestar, según la indicación presentada, a un tipo fijo de interés, esto contradice a la parte ya aprobada del artículo.

El señor **Prieto**.— El interés no podrá exceder del 6 por ciento, de modo que se podrá prestar al 4 por ciento...

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).

— Yo querría hablar, señor Presidente! Tengo derecho.

El señor **Durán** (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Urrejola.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Estoy fundando mi voto.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene derecho Su Señoría; durante tres minutos.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Pero parece que no dejan ninguno...  
(Risas en la Sala).

Continúo, señor Presidente. En el artículo aprobado se deja elasticidad para que el Consejo Directivo fije los intereses, que pueden llegar hasta el 6 por ciento. En seguida, se quiere que se apruebe una indicación en que se va a fijar rígidamente una diferencia de 3 por ciento. Advierto que yo sería partidario de que los préstamos a la agricultura pudieran hacerse siempre al uno o al dos por ciento, porque ello daría muchas más facilidades a los agricultores.

Pero, señor Presidente, considero que hay contradicción en dar normas fijas al Consejo en esta materia, de modo que un dinero obtenido al 1 por ciento de interés tenga que ser prestado al 4 por ciento, en circunstancias que en la primera parte se dice que el tipo de interés lo fijará el Consejo según las destinaciones agrícolas de los préstamos...

¡Pediría que se me dejara hablar!...

El señor **Durán** (Presidente).— Ruego a los señores Senadores que guarden silencio.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).— Si el tipo de interés lo va a fijar el Consejo según la destinación que se quiere dar a los préstamos y hasta un 6 por ciento, y según la indicación de los Honorables señores Prieto y Videla se le dice al Consejo que sólo podrá hacerlo con una diferencia del 3 por ciento, sobre el 4 por ciento, que cargará el Banco Central, creo, entonces, que lisa y llanamente tendría que decirse que el interés será del 4 por ciento, en circunstancias que ya hemos determinado que el Consejo puede fijar hasta un seis por ciento de interés, incluyendo la comisión.

Por eso, voto que no.

El señor **Ortega**.— Ofrece, a mi juicio, más inconvenientes que ventajas la indicación de los Honorables señores Prieto y Videla. Ella quitaría al Consejo la elasticidad en el ejercicio de una facultad que va, necesariamente, a ser ejercida con miras al beneficio de la industria agrícola.

Aun si no fuera por ese inconveniente, en todo caso la indicación sería grave, ya que privaría a la Caja de Crédito Agrario de la posibilidad de financiar su administración, que es muy cara, en razón de que se trata de una institución que concede créditos cuya inversión controla. Nadie podrá discutir las ventajas que presenta el control en la inversión de los créditos y nadie podría tampoco privar a la Caja de Crédito Agrario de los medios cómo ejercer ese control. Con ello se produciría más daño que beneficio en la industria que, precisamente, este proyecto trata de favorecer.

Por esa razón, encuentro preferible la redacción que propone el informe de Comisión y votaré negativamente la indicación en discusión.

El señor **Secretario**.— Resultado de la votación: 14 votos por la negativa, 10 por la afirmativa, 1 pareo.

El señor **Durán** (Presidente).— Desechada la indicación.

El señor **Secretario**.— “Artículo 6.o La Caja de Crédito Agrario no estará obligada en lo sucesivo a contribuir al servicio de los empréstitos a que se refiere el artículo 2.o, inciso segundo, del Decreto Ley número 221 de 16 de julio de 1932, en relación con las leyes números 5,580 y 5,601”.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión este artículo.

Ofrezco la palabra.

El señor **Prieto**.— Quisiera oír una explicación acerca del significado de esta disposición.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Este artículo se refiere a las obligaciones de la Caja de Crédito Agrario en cuanto a servir las conversiones de aquellas deudas que se contrajeron en el exterior en moneda extranjera, y que, con motivo de la ley 5,580, son servidas directamente por el Gobierno. La Caja Agraria

estaba entregando ciertas sumas, anualmente, en relación con este servicio.

El señor **Prieto**.— En realidad, creo que no las entrega.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Lo ha hecho con la Caja Hipotecaria.

El señor **Prieto**.— En buenas cuentas, significa dar carácter legal a una situación de hecho.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 6.o. Aprobado.

El señor **Secretario**.— “Artículo 7.o Anualmente se consultará en la Ley de Presupuestos la cantidad de 20 millones de pesos que será entregada a la Caja de Crédito Agrario para que esta institución la destine al cumplimiento de sus finalidades de fomento agrícola”.

En este artículo hay las siguientes indicaciones:

De los Honorables señores Bórquez y Concha. Proponen los señores Senadores agregar, al final, la frase: “...y a financiar las Cooperativas de Pequeños Agricultores (ley 6,382), destinando 10 millones de pesos”.

Del Honorable señor Lira Infante, para agregar la siguiente frase: “En ningún caso al pago de sueldos o de comisiones”.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión el artículo y las modificaciones propuestas.

Ofrezco la palabra.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Creo que, reglamentariamente, este artículo no puede votarse.

El señor **Ortega**.— Habría que votar lo negativamente... pero hay que votarlo.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Diré, entonces, que no puede aprobarse. El establece que en la Ley de Presupuestos deberá consultarse una suma anual. Ahora bien, la Ley Orgánica de Presupuestos y la propia Constitución establecen, que para consultar en alguna ley un gasto imputable al Presupuesto, debe estar debidamente financiado.

Este artículo no cumple con esa dispo-

sición, de modo que estimo que no puede en ninguna forma ser aprobado.

El señor **Lira Infante**.— Yo no quiero discutir el punto que ha tocado el señor Ministro de Hacienda, y que ha sido motivo de largos debates en el Honorable Senado, con un resultado contrario al que dice Su Señoría. Cuando se discutió la ley de la Caja de la Habitación Popular, se suscitó con este motivo un largo debate, exponiendo algunos señores Senadores la doctrina de que había que indicar la fuente de entradas para poder consultar la entrega de fondos a la Caja (eran veinticinco millones de pesos que la ley 5950 le otorgaba a la Caja de la Habitación Popular) y se llegó a la conclusión de que bastaba con indicar como fuente de entradas la misma Ley de Presupuesto.

No quiero insistir en esta materia, por que ello sería motivo de largo debate. Pero, para el caso de que se aceptara el artículo en la forma que viene propuesto, desearía que se agregara la frase que he indicado para que se diga: "en ningún caso se invertirá ese dinero en el pago de sueldos ni de comisiones"; o sea para asegurar de este modo que esos veinte millones de pesos se destinarán exclusivamente al fomento de la agricultura.

El señor **Ortega**.— El proyecto dice "fomento agrícola"...

El señor **Lira Infante**.— Podría entenderse como "fomento agrícola", aumentar el personal burocrático de la Caja... para atender al fomento agrícola. Creo que habría conveniencia en agregar esa frase.

El señor **Ortega**.— La materia doctrinaria que ha expuesto el señor Ministro de Hacienda, ha sido debatida en repetidas ocasiones en ambas ramas del Congreso, como lo recordaba el Honorable señor Lira Infante, y su resolución ha sido adversa al criterio expuesto por el señor Ministro. Otro criterio ha quedado establecido en diversas leyes; de modo que no me parece que valga la pena volver sobre el problema.

Y como no queda otra cosa que hacer, habría que votar el artículo. Cada uno determinará lo que mejor le parezca.

Por mi parte, lo votaré afirmativamente y también apoyaré con mi voto la modi-

ficación propuesta por los señores Bórquez y Concha, que persigue el propósito de dar margen a la posibilidad de la aplicación de la ley de Cooperativas Agrícolas. Esa ley está llamada a prestar grandes beneficios a las industrias, especialmente a los pequeños agricultores. Desgraciadamente, no se ha dispuesto de los recursos necesarios para la conveniente aplicación de esta ley y, hasta ahora, los préstamos con que, en virtud de sus términos, debería auxiliarse a los pequeños agricultores para que se constituyan en cooperativas no han podido ser hechos sino en mínima parte. Creo que el total a que han alcanzado en los tres años de vigencia de la ley es de 4 millones de pesos.

Ella debería ser aplicada en forma más intensa para desarrollar las industrias y para mejorar, en esta forma, la situación económica general del país, la cual se vería acrecentada si los pequeños agricultores dispusieran de créditos y de medios para obtener de sus tierras el rendimiento que la economía general de la nación requiere.

Por estas razones, yo votaré en forma favorable el artículo y la modificación propuesta.

El señor **Prieto**.— En realidad, no creo oportuno entrar a la discusión del fondo de la cuestión que ha planteado el señor Ministro.

Estimo que la buena doctrina es la que ha sentado el señor Ministro, como lo he sostenido en otras ocasiones.

Creo que es muy grave que por una ley cualquiera se pueda obligar al Presupuesto, o sea al Ejecutivo en este caso, a destinar sumas determinadas para hacer tal o cual gasto de orden público o de interés público, porque por ese camino se puede llegar a trastornar totalmente el Presupuesto. Bastaría con dictar una ley para que se destinaran en el Presupuesto quinientos o mil millones de pesos para construir un ferrocarril o para comprar un acorazado, para trastornar las finanzas del Gobierno.

Yo creo que la inteligencia que se debe dar a la Constitución política en esta materia es la de que se debe señalar, al dictar una ley cualquiera, la fuente de recursos con que se financiarán los gastos que ella importa.

Me parece que no debemos entrar nuevamente a la discusión de este punto; pero creo que hay conveniencia en desechar este artículo, por los términos generales y vagos en que está concebido. Dice:

“Anualmente se consultará en la Ley de Presupuestos la cantidad de 20 millones de pesos que será entregada a la Caja de Crédito Agrario para que esta institución la destine al cumplimiento de sus finalidades de fomento agrícola”.

Esto es sumamente vago y general. Atendiendo a esta redacción se pueden destinar esos 20 millones de pesos a cualquier cosa, incluso a saldar déficit de la Caja, a pagar pérdidas de la Caja. Bastaría decir que todas esas cosas se hicieron para fomentar la agricultura.

Es sabido que la Caja de Crédito Agrario no tiene capital y es conveniente formarlo. Por eso, si se aprobara este artículo, formularía indicación para que se diga que esta suma de 20 millones de pesos que se consultará anualmente en el Presupuesto, se destinará a formar el capital de la Caja de Crédito Agrario, hasta enterar la suma de 100 millones de pesos.

De esta manera se le formará un capital a una institución que lo necesita y aparecerá en la contabilidad como un capital que no puede irse perdiendo. Cuando reciba esos fondos, el Consejo de la Caja de Crédito Agrario los destinará a fines de fomento de la producción agrícola, de acuerdo con el objetivo que el artículo pertinente de la ley le ha asignado, o sea, podrá destinarlos a cualquiera materia relacionada con el fomento agrícola, como las cooperativas de pequeños agricultores u otros negocios determinados que señale el Consejo. En todo caso, de esta manera se evitará que los fondos sean destinados a fines distintos de los indicados.

Creo que el objetivo que he señalado es aceptado por el Consejo de la institución, porque precisamente ha venido persiguiendo ese fin desde hace mucho tiempo, y por eso me he permitido formular esta indicación para el caso de que el artículo no sea rechazado.

El señor **Bórquez**. — Si bien es cierto que la Ley de Presupuestos dispone que todos los aumentos de gastos deben estar de-

bidamente financiados, no es menos cierto que el Congreso despachó una ley que consultaba 50 millones de pesos para los pequeños agricultores, de los cuales no han recibido un peso. La Caja de Crédito Agrario ha tenido que atender con sus propios fondos préstamos para las cooperativas agrícolas por más o menos 3 ó 4 millones de pesos.

Me extraña que el señor Ministro de Hacienda, a quien reconocemos como una potencia en materia de finanzas, se alarme porque se den veinte millones de pesos anualmente a la Caja de Crédito Agrario, de esos tres mil millones que se botan sin producir nada. Porque lo cierto es que el 90 por ciento de los dineros que anualmente se gastan son valores negativos; mientras tanto no se puede destinar el 0,7% de esa suma a la producción. El Gobierno ha dicho: “Gobernar es producir”. Pues bien, produzcamos y para ello, démosles a los pequeños agricultores las herramientas necesarias. De otro modo, estamos engañando a los pequeños agricultores con leyes que no se cumplen. Por eso digo que hay conveniencia en destinar una suma para los pequeños productores.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Creo que la teoría del señor Ministro de Hacienda tiene un punto digno de ser aclarado. Creo que la indicación no debiera votarse si se dijera que en el actual presupuesto se consultarán 20 millones de pesos.

El señor **Prieto**. — Ya pasó la Ley de Presupuestos...

El señor **Urrejola** (don J. Francisco). — Por eso mismo. Pero si para el año próximo se busca la forma de financiar estos 20 millones de pesos, ¿qué inconveniente hay en que se diga en esta ley que anualmente se destinará esa suma si también se busca su financiamiento? Creo que esto está dentro de las pragmáticas constitucionales y no veo así el inconveniente de consultar 20 millones de pesos que se entregarán a la Caja de Crédito Agrario para que esta institución los destine a formar su capital.

Por eso acepto la indicación que en este sentido ha formulado el Honorable señor **Prieto**.

Creo que lo más necesario para la institución es que con estos 20 millones vaya formando su capital y así tendrá disponibilidades como cualquiera institución bancaria.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Aunque tenga que quitar unos pocos minutos más a los Honorables Senadores, estimo que el punto es de tal importancia que conviene aclararlo.

Saben los señores Senadores cuánto respeto lo que podríamos llamar la jurisprudencia de las resoluciones del Honorable Senado y de la Honorable Cámara de Diputados. Pero esa jurisprudencia sólo se puede referir a este aspecto de la cuestión: si los recursos de que dispone el Gobierno permiten financiar un gasto, se consulta en el Presupuesto de la Nación; pero si los recursos no alcanzan para financiarlo, no puede ni debe consultarse.

Voy a leer al Honorable Senado el artículo 36 de la Ley Orgánica de Presupuestos: "Artículo 36. El Congreso, en conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, no concederá ningún ítem extraordinario ni despachará ley alguna que implique inversión de dineros públicos, sin señalar, al mismo tiempo, el ramo de entradas con que se costeará el nuevo gasto, de acuerdo con las condiciones exigidas en el artículo 34".

De manera que si se adoptara este procedimiento — como muy bien lo dijo el Honorable señor Prieto — de despachar una ley para que sea consultada en las leyes futuras de presupuesto de gastos, sería precisamente, el camino para barrenar esta disposición, que es básica dentro de la Constitución y organización del presupuesto. En otras palabras, yo creo que esta indicación, en caso de ser aprobada, no significa ninguna obligación de cumplirla de parte del Ejecutivo, si no indican los recursos dentro de los normales y corrientes del Erario Nacional para satisfacerlo, porque el Congreso tuvo a su vez la obligación, de acuerdo con la ley, la buena doctrina y, diría más, el buen juicio, de establecer el gasto señalando las entradas correspondientes.

Yo quiero dejar establecido este principio, porque es trascendental — a mi juicio—para mantener la unidad en el cumpli-

miento de la Constitución y en la confección del Presupuesto.

Con este sistema de legislación, y no de otra manera, el Ejecutivo sabrá cuáles son, efectivamente, los gastos que va a tener que satisfacer en un ejercicio presupuestario.

El señor **Azócar**. — Yo no voy a entrar en esta discusión doctrinaria que ha planteado el Honorable señor Ministro, porque es una cuestión ya resuelta — como lo dijo él mismo — por la jurisprudencia. Yo critiqué mucho a la Corte Suprema, que es el organismo que debe sentar estos principios, por los cambios de jurisprudencia. Por eso creo que el Honorable Senado debe discutir y resolver los problemas, pero no debe cambiar de criterio al día siguiente sin mayores antecedentes, pues entonces no cumplirá con su finalidad, mucho más en este caso—como muy bien lo decía el Honorable señor Bórquez—en que tenemos un presupuesto de 3.200 millones de pesos y en que todavía hay presupuesto extraordinario, presupuesto municipal, con lo cual estamos bordeando los 4 mil millones de pesos.

Una de las obligaciones primordiales del Estado es la de fomentar el desarrollo de la producción de los artículos alimenticios. Pero en este caso no acepto la indicación del Honorable señor Urrejola, en compañía del Honorable señor Prieto, sintiendo mucho no ser del parecer de Sus Señorías...

El señor **Prieto**. — ¿Qué le ha sucedido?

El señor **Azócar**. — ... porque no ha sido ese el pensamiento de la Comisión. Voy a explicar qué es lo que ha querido la Comisión al proponer esta idea: Dentro de la agricultura hay problemas que no son comerciales, sino de orden interno, que no se solucionan y que necesitan resolverse. Por ejemplo, tenemos el problema de la cal, que fué tratado en su oportunidad por el señor Presidente del Honorable Senado, demostrando la importancia enorme que tiene este problema para la colectividad, como lo saben los Honorables señores Lira, Cruz-Coke, Torres y Cruzat, que también trataron este problema. Me gusta reconocer la actuación de las personas, cualesquiera que sea su filiación política. Hasta hubo una opinión general en cuanto a la necesidad

de solucionar este problema, pero aquí habría una cuestión de pesos, ya que la cal no rinde mayores utilidades; sin embargo es necesario abordar alguna vez este problema.

No podemos estar pronunciando discursos para convencer al país de la necesidad de solucionar estos problemas, para después no solucionarlos.

No habrá un Honorable Senador. Diré más bien: un solo chileno, que no esté convencido de la necesidad que existe de solucionar este problema, del que, como muy bien decía un escritor, depende el porvenir del país, porque de los países que solucionen ese problema es el porvenir. Tal es la importancia enorme que tiene la cal.

Se ha criticado a la Caja de Crédito Agrario que no ponga este artículo a disposición de los agricultores; pero dirá la Caja: ¿Quién va a pagar los gastos de almacenaje y el interés del capital invertido hasta que el agricultor compre y pueda retirar la cal?

A mí se me subleva la sangre en las venas cuando veo pasar carros de ferrocarril vacíos, en dirección al sur, cuando podían ser aprovechados en llevar este artículo vital a los agricultores, por falta del cual vemos que se está degenerando la raza, pues ya vamos siendo una raza de pigmeos.

Es inútil que la Corporación de Fomento de la Producción esté importando ganado y que la Caja de Crédito Agrario esté dando créditos para la ganadería, si no se soluciona el problema de la cal.

La falta de la cal produce la degeneración del hombre y así hemos visto que nuestros soldados tienen la talla más chica y parece que fueran pigmeos.

Alguien tiene que tomar la iniciativa, y alguien tiene que financiar la empresa. Y por eso la Comisión, para estudiar este problema social relacionado con la agricultura ha dedicado estos fondos, y creo que ningún dinero del Presupuesto será mejor invertido que éste. Confío en el talento, en la cultura y en la preparación de mi distinguido amigo el señor Ministro del Pedregal; si ha tenido talento para financiar un Presupuesto ascendente a 3 mil 200 millones de pesos, seguramente no habrá de

faltarle para dar estos recursos, que son necesarios a la sociedad, poniéndolos a disposición de la Caja de Crédito Agrario.

El señor **Ortega**.— Yo comprendo, señor Presidente, que el Senado desea votar y que no quiere que este debate se prolongue más de lo que hasta ahora se ha extendido. Sin embargo, contra este sentimiento que abrigan muchos de mis Honorables colegas, me veo en la necesidad de hacer algunos breves alcances a las expresiones vertidas por el señor Ministro de Hacienda y por el Honorable señor Prieto sobre la materia que en estos momentos consideramos.

El Congreso Nacional no ha pensado ni como el señor Ministro ni como el Honorable señor Prieto, en muchas ocasiones en que ha debatido esta cuestión. Por eso se ha dicho, y con razón, que hay jurisprudencia legislativa, si pudiera decirse, en la materia. Es necesario dejar bien en claro que en virtud de esta interpretación de la Ley de Presupuestos es lícito despachar de inmediato una ley de gastos, si hay urgencia y se ve el financiamiento.

El señor **Lira Infante**.— Con efectos dentro del curso del año.

El señor **Ortega**.— Eso, desde luego; pero siempre se ha estimado también que se pueden aprobar gastos con cargo al Presupuesto venidero, próximo, porque el Congreso nunca estará desprovisto de ese mínimo de sindéresis, de buen criterio, para apreciar si una autorización de gasto está o no fuera de la realidad. De ahí proviene la medida con que se utilizan los recursos existentes, y ello explica que no se haya producido la situación que anunciaba, como hipótesis, el Honorable señor Prieto.

El señor **Lira Infante**.— Desearía agregar una razón más a la que acaba de manifestar mi Honorable colega señor Ortega. Se ha dicho que en épocas normales — no en las actuales, que no son normales, — y el señor Ministro lo recordaba hace poco en la Comisión Mixta de Presupuestos, hay un aumento vegetativo en las entradas que se puede calcular en un 10 por ciento; de modo que sobre los 3 mil 300 millones que asciende el Presupuesto nacional, debería calcularse 330 millones de aumento. ¿Por qué no podría el Congreso tomar en

consideración este aumento en las entradas? Creo que tiene derecho a ello, y, aun más, que tiene el deber de hacerlo cuando se trata de fomentar la producción de una industria como la agrícola.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Maza.

El señor **Maza**.— Por supuesto, no voy a negar la importancia que tiene fomentar la producción de industrias como la agrícola, ni menos voy a negar la necesidad que existe de que un gobierno se preocupe de un problema de tanto interés como el de la cal. Sobre esto último, sé que cuando el actual Ministro de Agricultura ocupó la cartera, en ocasión anterior, estudió a fondo el problema de la cal, pero como después dejó el Ministerio el asunto quedó en nada.

Pero es que hay veinte problemas más, tanto o un poco más importantes que el que ahora se trata. Si bien éste es un problema que debe abordarse y financiarse, no podemos olvidarnos que hay otras cuestiones en juego.

Se habla de 20 millones, que se consultan bajo la frase "para el fomento de la agricultura". Esta frase no dice absolutamente nada, sin entrar a analizar todavía el carácter constitucional de ella, puesto que, así concebido el aporte, va a quedar entregado al criterio del Consejo de la Caja de Crédito Agrario determinar su utilización en forma discrecional. Puede suceder que este Consejo estime conveniente facilitar los veinte millones a pequeños agricultores, o bien a los grandes agricultores, en ambos casos, con la misma finalidad de "fomentar la agricultura", y bien podría no estar equivocado. Puede descubrir veinte formas más de "fomentar la agricultura" y, a lo mejor, tampoco se equivocaría.

De modo que con lo que dispone el artículo, así concebido, no se soluciona, desde luego ningún problema: en cambio, se festina un principio de buena administración de los caudales públicos que no solamente está consultado en la Ley Orgánica de Presupuestos, a que se refirió el señor Ministro de Hacienda, sino también en una disposición constitucional, que se consiguió por

indicación de la Comisión de financistas que en esa época estaba laborando diversos proyectos que se tradujeron en la ley del Banco Central, la Ley General de Bancos y otras de no menor importancia. Me refiero al inciso final del número 4.º del artículo 44 de la Constitución, que dice: "No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarias para atender a dicho gasto".

El señor **Lira Infante**.— "Indicar" y no solamente "crear".

El señor **Maza**.— Lo que se quiere decir es que se debe indicar la fuente de ingresos, y la Ley de Presupuestos no ha sido nunca fuente de recursos. La ley General de Presupuestos se divide en dos partes: una en que se hace el cálculo de entradas probables de la nación; y la otra en que se indica cuáles son los gastos del año.

Ninguna de las dos partes es una fuente de recursos.

Pero, señor Presidente, se dice que hay precedentes, que hay jurisprudencia sobre esta materia. El pecado anterior no autoriza para que se cometa un nuevo pecado.

Yo reconozco que en algunas oportunidades, y contra la opinión de los que quieren mantener la doctrina, se han aprobado leyes de esta naturaleza, pero eso no obliga a los que queremos imponer la sana doctrina sin desconocer la necesidad de atender los problemas en debida forma; pero vamos al punto de vista práctico: ¿Es cierto que obligando a consultar veinte millones anuales para el fomento de la agricultura, van a disminuirse otros gastos, como el de la burocracia a que se ha referido el Honorable señor Bórquez? No, señor Presidente.

La Ley de Presupuestos en cuanto se refiere a egresos, también se divide en dos partes: gastos fijos y gastos variables. Los gastos fijos son los de carácter permanente y no se pueden alterar en la Ley de Presupuestos.

En consecuencia, para darle cabida a estos veinte millones de pesos, tenemos que ir a las disposiciones de carácter variable.

¿Cuáles son? Son principalmente las obras públicas, los caminos, los puentes y otras obras por el estilo, y son, precisamente, por su importancia las que tienden al fomento de la producción, y principalmente al fomento de la agricultura. De modo que por medio de esta ley, en forma ilegal, inconstitucional, se establecería la obligación de destinar cierta parte de los fondos del Presupuesto a fomento de la agricultura y, por otro lado, se rebajaría en esa misma cantidad, la suma destinada a obras de efectivo beneficio para la agricultura.

No quiero alargar el debate y he querido sólo hacer esta indicación previa para que el señor Presidente se sirva consultar a la Sala si es posible votar este artículo que propone la Comisión, en vista de lo que dispone la Constitución y la Ley Orgánica de Presupuestos.

El señor **Durán** (Presidente). — Apoyada por dos señores Senadores, la indicación de Su Señoría debe ser votada inmediatamente.

El señor **Maza**. — Me apoyan los Honorables Senadores señores Bravo y Videla, señor Presidente.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente consulta a la Sala si se puede admitir a votación este artículo.

### Durante la votación

El señor **Ortega**. — Sí, señor Presidente, porque, a mi juicio, no se viola ningún precepto constitucional ni legal con el artículo que motiva la consulta propuesta por el Honorable señor Maza.

El señor **Guzmán**. — Voto que sí, porque en cien ocasiones ha sido una norma sustentada por el Congreso que se puede hacer lo que establece el artículo en debate.

El señor **Secretario**. — **Resultado de la votación: 9 votos por la afirmativa, 5 por la negativa, dos abstenciones y dos pareos.**

El señor **Durán** (Presidente). — El Senado declara que el artículo es admisible a votación.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — ¿Me permite, señor Presidente? Quiero dejar en claro una cosa que tiene

base después de lo expresado por el Honorable señor Lira Infante, que ha sido uno de los defensores de esta doctrina que se acaba nuevamente de establecer.

Expresó el señor Senador que esto tenía su justificación, por cuanto siempre hay en épocas normales — agregó — un aumento llamado vegetativo en las entradas, que conviene invertir con alguna anticipación.

De manera que el pensamiento del señor Senador es que la obligación del Ejecutivo, al establecer esta disposición, rige sólo para el caso de que haya entradas suficientes, porque si no las hay, no veo cómo pueda cumplirse.

El señor **Guzmán**. — Es a mayor abundamiento solamente.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Si esa es la buena doctrina, si eso es lo lógico, yo pediría que se dejara constancia de este pensamiento del Senado.

El señor **Guzmán**. — Es a mayor abundamiento solamente.

El señor **Lira Infante**. — Estamos en perfecto acuerdo con el señor Ministro, y lo celebro mucho.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente ha puesto en votación el artículo 7.º del proyecto.

¿Se aprueba o no el artículo?

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Hay una modificación al artículo.

El señor **Secretario**. — Las tres que hay son agregaciones al artículo, señor Senador.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — No, señor; son modificaciones.

El señor **Prieto**. — Es una modificación de la última frase.

El señor **Secretario**. — Que no tendría aplicación en caso de que el artículo fuera rechazado.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Hay que votar el artículo en la parte no objetada.

El señor **Prieto**. — Que se vote el artículo.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a votar el artículo. En caso de que sea rechazado, quedarían rechazadas las modificaciones que se han propuesto.

El señor **Prieto**. — ¿Cómo van a quedar rechazadas?

El señor **Azócar**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero referirme a las observaciones del señor Ministro de Hacienda.

El señor Ministro representa aquí al Poder Ejecutivo; la ley manda al Poder Ejecutivo y el Poder Ejecutivo debe cumplir esa ley...

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda). — Siempre que sea constitucional.

El señor **Azócar**. — El Ejecutivo no puede colocarse en ese plano. En ese caso, habría un reclamo constitucional y Tribunales que lo resolverían; pero, en ningún caso se puede colocar el Ejecutivo en esa situación, sobre el mandato del poder soberano que es el Poder Legislativo. He dicho en muchas ocasiones que aquí está representada la soberanía del pueblo, y a la soberanía del pueblo deben inclinarse todos los funcionarios del Ejecutivo, incluso los Ministros.

Aquí hablan de la buena doctrina, cuando ellos la califican así, según su criterio; y, según el nuestro, puede ser que su doctrina sea mala, y buena la que nosotros sostenemos; en todo caso, la mayoría se impone. Sus Señorías, que constituyen un pequeño grupo, quieren tomar el monopolio de la bondad de la doctrina que sostienen, en circunstancias que es mucho más probable que se equivoque el menor número de personas. Esta ha sido la interpretación de varios Parlamentos, y a pesar de que es un asunto que se ha discutido mucho, siempre se ha resuelto en la misma forma.

En consecuencia, voto afirmativamente.

El señor **Maza**. — Cuando unos defienden una doctrina y otros defienden otra, generalmente hay una que es buena, no siempre; pero no es la mayoría la que establece la buena o la mala doctrina, sobre todo, cuando la mayoría obedece en un momento dado a un interés.

El señor **Ortega**. — Supongo que eso no querrá decir que la buena doctrina es la que sostiene la minoría.

El señor **Maza**. — Cuando se contradicen dos doctrinas, por lo general hay una buena y otra no. Digo "por lo general" porque a veces las dos pueden ser malas, pero en ningún caso la buena doctrina es só-

lo la que obtiene mayor número de votos.

Muchas veces en algunas asambleas se ha votado por la mayoría la no existencia de Dios; sin embargo, gran parte de la humanidad cree en su existencia.

El señor **Ortega**. — Se han invocado ingentes textos jurídicos para impugnar la procedencia del artículo que estamos votando. A mi juicio, esos textos han sido interpretados erradamente.

El artículo pertinente de la Ley Orgánica de Presupuestos prohíbe la dictación de leyes que significan gastos sin indicar previamente la procedencia de los recursos con que estos gastos van a ser financiados. Pero el texto jurídico expresa que no se puede autorizar una inversión sin indicar las fuentes de recursos.

No es éste el caso, señor Presidente. Aquí no se trata de invertir ahora este dinero en los objetivos que señala la ley, sino de consultar, en el Presupuesto del año próximo, la suma con que se van a cumplir esas finalidades; y esta inversión se va a efectuar solamente dentro de algún tiempo, o sea, cuando llegue el caso de elaborar la correspondiente Ley de Presupuesto. Sólo en ese momento se va a hacer la inversión y, por lo tanto, el texto jurídico que se invoca no tiene el alcance que se le atribuye.

Por eso voto que sí.

El señor **Maza**. — ¿Y la Constitución Política?...

El señor **Guzmán**. — En el régimen democrático, señor Presidente, aunque sea por un voto, mandan las mayorías, y eso se tiene por la razón, no obstante las expresiones que han manifestado aquí algunos señores Senadores.

Voto que sí.

El señor **Maza**. — Lo que aprueban las mayorías sólo se tiene por el acuerdo obligatorio.

El señor **Lira Infante**. — Se ha expresado, señor Presidente, por personas de tanta autoridad como el Honorable señor Maza, que la tesis que sustentan el que habla y otros señores Senadores, es violatoria de las disposiciones de la Constitución Política del Estado. Esto me obliga a fundar mi opinión, que por lo demás, ha sido bastante categórica.

Creo que estamos en la interpretación genuina, exacta y leal de la Constitución Política.

El Honorable señor Maza recordaba el inciso final del número 4.º del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, que dice:

“No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dicho gasto”.

Pues bien, señor Presidente, sostengo que estamos aplicando perfectamente esta disposición legal, porque hemos indicado la fuente de entradas. No se podrá negar que el Cálculo de Entradas es fuente, ya que en él se habla de más de 3.000 millones de pesos para este año, suma que en el próximo posiblemente será de 4.000 millones. Yo pregunto: ¿cómo no va a ser ésta una fuente de entradas?

Si la Constitución Política del Estado hubiera querido expresar en aquella disposición que se trataba de nuevas fuentes de entradas, lo habría dicho: “sin crear o indicar nuevas fuentes de recursos”. Pero se limita a decir, a secas, “fuente de recursos”.

Tampoco exige el precepto constitucional que en todo caso se creen fuentes de entradas; basta que se indiquen. Y no cabe dudar de que el Cálculo de Entradas es fuente de entradas. Sostener lo contrario sería negar la luz del día.

Voto que sí.

El señor **Ossa**. — Creo que la buena doctrina es la invocada por el señor Ministro. La observación que acabo de oír al Honorable señor Lira Infante haría letra muerta de la disposición constitucional y de la Ley Orgánica de Presupuestos, en orden a indicar las fuentes de entradas, porque bastaría decir que se financia una obra o cualquier ley con el Cálculo de Entradas de la Nación, para que se entendieran cumplidas esas disposiciones. De esa manera quedarían absolutamente borradas todas las normas legales y constitucionales sobre financiamiento de gastos públicos.

Por eso voto que no.

El señor **Secretario**. — **Resultado de la vo-**

**tación: 13 votos por la afirmativa, 4 por la negativa y un pareo.**

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobado el artículo.

Se van a votar las indicaciones propuestas.

El señor **Secretario**. — Indicación del señor Presidente y de los Honorables señores Bórquez y Concha (don Luis Ambrosio).

Proponen los señores Senadores agregar al final del artículo, la frase “... y a financiar las cooperativas de pequeños agricultores, ley 6.382, destinando \$ 10.000.000”.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Indicación del Honorable señor Lira Infante, para agregar al artículo, como frase final, la siguiente: “...pero en ningún caso al pago de sueldos o comisiones”.

El señor **Azócar**. — Aprobémosla por unanimidad.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no se pide votación, daré por aprobada esta indicación.

Aprobada.

El señor **Secretario**. — Indicación de los Honorables señores Prieto y Urrejola (don José Francisco), para sustituir la frase final del artículo, que dice: “...al cumplimiento de sus finalidades de fomento agrícola”, por la siguiente: “...a formar su capital, hasta entrar la suma de 100 millones de pesos”.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no se pide votación, se dará por aprobada esta indicación.

El señor **Prieto**. — En otra forma se van a poder destinar estos fondos para cubrir los déficit...

El señor **Guzmán**. — No, señor.

El señor **Prieto**. — Es una aspiración que la Caja de Crédito Agrario viene persiguiendo desde hace mucho tiempo: crearse un capital.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se desechará esta indicación.

El señor **Maza**. — Con mi voto en contra. Yo acepto la indicación, porque será una manera de que estos veinte millones

de pesos anuales, al acumularse como capital de la Caja, sirvan permanentemente para el fomento de la agricultura, en vez de consumirse anualmente sin que se sepa más de ellos.

El señor **Prieto**.— Con mi voto en contra también, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Desechada la indicación, con el voto en contra de los Honorables señores Maza y Prieto.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Antes de pasar al artículo siguiente, quisiera hacer una aclaración sobre el que se acaba de aprobar.

Me anticipo de declarar que soy respetuoso de la opinión de la mayoría, que ha dado su aprobación a este artículo.

El señor **Maza**.— El Ejecutivo tiene todavía la facultad de observarlo.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Desde luego, creo que, mediante el artículo que acaba de aprobarse, se ha introducido un precedente legislativo que acarreará graves perjuicios para la elaboración del Presupuesto; y quiero dejar constancia de la consecuencia de que, cuando el Ministro de Hacienda proponga nuevas tributaciones para financiar al futuro Presupuesto, esas voces de los bancos de enfrente que se han levantado para defender este artículo...

El señor **Lira Infante**.— Las de los bancos que están a su lado también.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— ... defiendan también al Ministro cuando venga a solicitar los tributos correspondientes...

El señor **Prieto**.— Es sensible que el señor Ministro se haya referido solamente a los votos de éstos bancos, que son los de la minoría, y no a los de la mayoría.

El señor **Secretario**.— “Artículo 8.º Autorízase al Presidente de la República para que, a medida que lo estime necesario contrate empréstitos internos o externos por una suma total equivalente a 500.000.000 de pesos.

El interés de los empréstitos externos no podrá exceder del 3 por ciento al año, y su amortización no podrá hacerse en un plazo menor de diez años.

El producto de estos empréstitos será entregado a la Caja de Crédito Agrario para el cumplimiento de sus finalidades de fomento agrícola”.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión el artículo 8.º.

Ofrezco la palabra.

El señor **Maza**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Azócar**.— ¿Me permite, Honorable colega, formular una indicación?

Formulo indicación para que se aumente el interés, del tres, al cuatro por ciento.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión el artículo, con la indicación propuesta por el Honorable señor Azócar.

Tiene la palabra el Honorable señor Maza.

El señor **Maza**.— Como denantes se promovió una discusión sobre el significado de la frase “fuente de entradas”, me voy a permitir leer lo que dice el Diccionario con respecto a la palabra “fuente”:

Fuente, dice, es manantial de agua que brota de la tierra.

Esto significa “creación” y no “cálculo”; y tratándose de financiamiento de gastos, no significa, por tanto, indicación de lo existente, ni distribución, es decir, expresión de lo que se va a gastar.

Pero ésta es una cuestión extraña que solamente he querido señalar en este artículo que estamos diciendo, a propósito de que éste sí que puede considerarse una fuente de entradas.

Quiero recabar la benevolencia del Honorable Senado para que me permita corregir un error.

Denantes manifesté que sólo lo había votado en contra cuando se despachó en el Honorable Senado la modificación a la Ley General de Bancos, en la parte que daba un plazo de diez años a las instituciones bancarias para enajenar sus bienes raíces. Temeroso de haber incurrido involuntariamente en un error, he pedido el boletín correspondiente, que es el de la sesión extraordinaria del 23 de enero de 1935. En la página 1612 de ese boletín, es-

tá el fundamento de mi voto, y en la página 1613 pude comprobar que también votó en contra el Honorable señor Concha; se abstuvieron los Honorables señores Urrutia y Alessandri.

El señor **Lira Infante**.— Decía el Honorable señor Maza que yo había citado, como fuente de entradas, el cálculo.

En realidad, yo he hablado del Cálculo de Entradas...

¡Quédese el Honorable señor Maza con el cálculo; yo me quedo con las entradas!

Las entradas, sean como fueren, siempre son fuentes, aunque no sean de agua...

**(Risas en la Sala).**

El señor **Durán** (Presidente).— Está en discusión el artículo 8.º del proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Pido la palabra, señor Presidente.

Este artículo tiene una redacción bastante confusa. En él se autoriza al Presidente de la República para que contrate empréstitos. Pero, en realidad, la autorización debe ser para que el Presidente de la República dé la garantía fiscal. Esto es lo importante.

Como no hay ninguna disposición que autorice a la Caja de Crédito Agrario para contratar empréstitos, me permito solicitar del Honorable Senado que acepte redactar este artículo en la siguiente forma:

“Autorízase a la Caja de Crédito Agrario para que, a medida que lo estime necesario, contrate empréstitos internos o externos por una suma total equivalente a 500.000.000 de pesos.

“El interés de los empréstitos externos no podrá exceder del 4 por ciento al año, y su amortización no podrá hacerse en un plazo menor de diez años.

“Autorízase, a su vez al Presidente de la República para que pueda otorgar la garantía fiscal a los empréstitos que contrate la Caja en virtud de esta disposición”.

El señor **Maza**.— Tal vez faltaría indicar que los préstamos se gestionarán por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— No es necesario, porque los em-

préstitos externos se contratan siempre directamente por la institución solicitante.

El señor **Maza**.— Pero todos se cancelan por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Naturalmente, el servicio de la deuda lo hace la Caja de Amortización. Tal vez, podría agregarse, entonces, que los servicios del empréstito corresponderá hacerlos a la Caja de Amortización, a cuyo fin, la Caja de Crédito Agrario deberá entregarle, anualmente, las sumas correspondientes.

El señor **Prieto**.— Quisiera preguntarle al señor Ministro, ya que está presente, si hay posibilidades de contratar alguno de estos empréstitos externos. Es siempre conveniente saberlo, para que los ciudadanos no se forjen ilusiones con una ley de esta especie y después resulte imposible obtener los empréstitos de que se habla.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Le contestaré con el mayor agrado, señor Senador.

Si se hubiera colocado, como figuraba antes, en el informe de la Comisión, un interés del tres por ciento anual para los empréstitos externos, me habría atrevido a anticipar que no se habría podido colocar ningún empréstito; pero ya se ha colocado, por intermedio de la Corporación de Fomento, empréstitos a 10 años plazo y al 3.6 por ciento de interés, una parte, y al 4 por ciento el saldo; de manera que, confiando en esas mismas posibilidades que tuvo la Corporación de Fomento, fuera de otros antecedentes, no creo que sea difícil conseguir algunas operaciones para la Caja de Crédito Agrario con el interés que ahora se establece en el proyecto, en virtud de la indicación que me he permitido formular.

Hay instituciones de crédito en el exterior que se interesan por financiar las operaciones de la Caja.

El señor **Prieto**.— Sobre todo, en cuanto a la compra de maquinarias.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Efectivamente; pueden interesarse en las operaciones de compra de maquinarias o de siembra de determinados pro-

ductos cuyo rendimiento interese en el exterior.

Y debo agregar, ya que estoy con la palabra, que esta disposición es, tal vez, mucho más importante que aquélla que dice relación con los veinte millones de pesos, y que tanto se ha discutido...

El señor **Prieto**.— Que tanto hemos discutido...

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— ...porque todas las atribuciones que hasta ahora ha tenido la Caja de Crédito Agrario, le han servido para otorgar créditos a corto plazo, llamados "de producción". En adelante, tendría la Caja posibilidad de otorgar créditos a largo plazo, como para reforestación, plantaciones, instalaciones de establecimientos especiales, etc., que sólo pueden darse si hay recursos, y que no pueden pagarse en un plazo de 6 meses o de un año, sino de 5 años o más. Por eso, esta disposición es muy importante, y ojalá que pueda transformarse en realidad una vez que el Congreso la autorice.

El señor **Azócar**.— Yo acepto la forma propuesta por el señor Ministro; y voy a dar una explicación del por qué de la redacción dada a este artículo.

En realidad, en la Comisión se discutió mucho acerca de cuál era la mejor manera de proceder a este respecto; se manifestaron diversas opiniones: unos dijeron que debía ser una operación de la Caja con el Gobierno, otros, que la gestión debía ser directamente del Estado, etc... Al final, un Honorable Senador dijo que podía procederse como la había hecho la Corporación de Fomento, que ya había puesto en práctica estas gestiones de préstamos externos y que convenía guiarse por la misma ley que creó esa Corporación; y así fué como se copió la disposición pertinente, que ahora el señor Vicepresidente de la institución considera mala...

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— No la considero mala, sino que en este caso juzgo más apropiada la forma que he propuesto.

El señor **Azócar**.— ...y le encuentro razón. Es mucho mejor la forma propuesta ahora por el señor Ministro; y celebro la redacción que ha dado a esta disposición.

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo en la forma propuesta por el señor Ministro, y con la modificación introducida por el Honorable señor Azócar, para elevar el interés de 3 a 4 por ciento al año.

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— Esa modificación está comprendida en la redacción que he propuesto.

El señor **Durán** (Presidente).— Aprobado el artículo propuesto por el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Maza**.— Y el inciso final del artículo de la Comisión ¿queda vigente?

Dice: "El producto de estos empréstitos..."

El señor **Del Pedregal** (Ministro de Hacienda).— No es necesario, Honorable Senador, porque los empréstitos se contratarán directamente por la Caja.

El señor **Durán** (Presidente).— El artículo 9.º se refiere a la vigencia de la ley.

El señor **Secretario**.— Dice: "Artículo 9.º La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre este artículo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

(Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Queda despachado el proyecto.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 20 horas, 10 minutos.

Juan Echeverría Vial,  
Jefe de la Redacción.